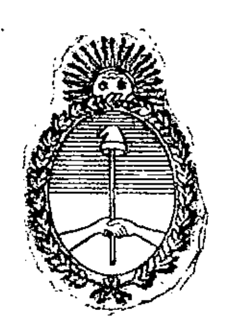
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 26 de junio de 1984

NUMERO

25.454

AÑO XCII

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Determínase que las mismas quedan obligatoriamente sujetas a la previa autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación para todo acto de disposición de bienes inmuebles v/o de derechos relacionados con éstos, por cualquier título y sin distinción de uso o destino.

RESOLUCION GENERAL
Nº 17.916
Bs. As., 22|6|84

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución Nº 11.514|74, que dejara sin efecto la Resolución 11.146|73; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos tiempos se ha podido advertir una creciente realización de bienes inmuebles y de transferencia de contratos de compra-venta que pueden llegar a comprometer la situación patrimonial de las empresas;

Que también se ha notado que las entidades no han dado cumplimiento al régimen de comunicaciones que establece la Resolución Nº 11.514|74;

Que aún cumplido éste, la experiencia reciente ha demostrado que la simple comunicación no es remedio suficiente para prevenir situaciones anómalas en torno a la cartera de inmuebles;

Que por razones coyunturales, las inversiones en inmuebles conforman actualmente las de más sólida realización por parte de un asegurador;

Que ello torna imperioso vigilar más estrechamente los movimientos de la cartera de inmuebles de las entidades, en procura de soslayar situaciones deficitarias sobrevinientes;

Que lo expuesto torna aconsejable restablecer la vigencia del criterio que diera origen al dictado de la Resolució General Nº 1.638, de fecha 14 de junio de 1949;

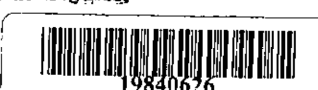
Que, en consecuencia, resulta conveniente condicionar la realización de los bienes inmuebles a la previa aprobación de este Organismo, para analizar y evaluar en lo económico y patrimonial la situación de la empresa de que se trate y resolver la procedencia o no de tal disposición.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la publicación de la presente Resolución, las entidades aseguradoras quedan obligatoriamente sujetas a la previa autorización de esta Superintendencia de Seguros para todo acto de disposición de bienes inmuebles y|o derechos relacionados con éstos, por cualquier título y sin distinción de su uso o destino.

Art. 2º — A los efectos del trámite de la autorización respectiva, las entidades interesadas deberán proporcionar la siguiente información mínima respecto de la enajenación de que se trate, sin perjuicio de las informaciones complementarias que, en cada caso, requiera la Superintendencia de Seguros.



a) Precio de venta probable neto de todo gasto a originar por la operación.
b) Estimación discriminada de estos últimos.
c) Forma y condiciones en que ha de llevarse a cabo la operación (venta particular, remate público, etc.).
d) Condiciones de venta aplicables (al contado, a plazo, con otorgamiento de préstamo hipotecario, etc.).
e) Si la venta comprende edificios en block o en propiedad horizontal.
f) Motivos tenidos en cuenta para proceder a la venta y destino a acordar a los fondos provenientes de la misma.

Art. 3º — Tratándose de permutas de bienes inmuebles deberán acompañarse valuaciones efectuadas por bancos oficiales de todos los inmuebles comprendidos en la operación.

Art. 4º — Dentro del término de veinte (20) días de la publicación de esta Resolución, las entidades deberán poner en conocimiento de esta Superintendencia de Seguros, con carácter de declaración jurada, todos los actos comprendidos en el artículo 1º que hubieren realizado a partir de la clausura de su último ejercicio económico, acompañando la información detallada a que se refiere el artículo 2º, respecto de cada operación.

Art. 5º — Toda transgresión a las normas de la presente Resolución será considerada como obstáculo real a la fiscalización y ejercicio anormal de la actividad aseguradora en los términos del art. 58 de la Ley 20.091.

Art. 6º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 7º — Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modifícanse las normas relativas a las operaciones de destinación suspensiva de tránsito de importación.

RESOLUCION RGIENC Nº 2.025

Bs. As., 18/6/84

VISTO las normas relativas a las operaciones de destinación suspensiva de tránsito de importación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la Resolución Nº 200/84,

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que figura como Anexo I "A" de la presente y las normas que figuran como Anexos II "A", III "A", IV "A" y VIII "A", "Transporte por camión", "Tránsito interior desde Aduana de Frontera al Departamento Operacional Capital", "Tránsito de mercaderías procedentes de la República de Chile con destino al mismo país" y "Mercadería llegada por buque de ultramar", que forman parte integrante de la presente y que reemplazarán a los Anexos I, II, III, IV y VIII de la Resolución Nº 200/84.

Art. 2º — Mantener la vigencia del Formulario OM-430 "Pasavante" que se agrega como Anexo XXII a la Resolución Nº 200/84.

Art. 3º — Derogar los Anexos I, II, III, IV y VIII de la Resolución Nº 200/84 (BANA 19/84).

Art. 4º — Regístrese, Publíquese en el Boletín de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: El Formulario Anexo no se publica.

ANEXO I "A"

INDICE TEMATICO

Anexo	Tema
II	Transporte por camión
III	Tránsito interior desde Aduana de Frontera al Departamento Operacional Capital
IV	Tránsito de mercadería procedente de la República de Chile con destino al mismo país
V	Transporte por ferrocarril
VI	Transporte por vía fluvial
VII	Transporte por avión
VIII	Mercadería llegada por buque de ultramar
IX	Prohibiciones y medidas cautelares especiales
X	Solicitud de destinación suspensiva de tránsito terrestre por camión (OM-1182 A)
XI	Especificaciones técnicas del OM-1182 A
XII	Modelo de hoja de ruta
XIII	Modelo de sellos
	Punto 1: para uso del ferrocarril
	Punto 2: para autorización solicitud previa
XIV	Ejemplo ilustrativo de precintado
XV	Papeleta de camión (OM-1183 A)
XVI	Papeleta de vagón (OM-320)
XVII	Guía internacional (OM-735)
XVIII	Modelo de autorización definitiva que extiende la Dirección Nacional de Transporte Terrestre
XIX	Modelo de autorización complementaria para efectuar un servicio ocasional
XX	Modelo de autorización original para efectuar un servicio ocasional
XXI	Modelo de autorización para terceros a cuenta de un permisionario autorizado
XXII	Pasavante (OM-430)

Nota: El original Anexo I fue aprobado por Resolución 200/84. Esta es la 1ra. modificación aprobada por Resol. 2.025/84.

ANEXO II "A"

1. TRANSPORTE POR CAMION

1.1. **Inscripción**

1.1.1. Para autorizar el tránsito internacional de vehículos, conduciendo o no mercaderías de importación, se exigirá la inscripción de las empresas de transporte y sus vehículos en esta Administración Nacional (Departamento Técnica de Importación y Exportación - División Registro), que a tal fin llevará el correspondiente registro. Esta inscripción es independiente de la de Agentes de Transporte Aduanero que se regirá por las normas de aplicación.

1.1.2. A los efectos de la inscripción aludida en el punto precedente, las empresas permisionarias acreditarán ante la División Registro que cuentan con la autorización extendida por la Dirección Nacional de Transporte Terrestre y aportarán por cada vehículo el original o copia autenticada por ese organismo y una copia adicional que será autenticada por la División Registro, donde quedará archivada, devolviéndose al interesado el original o copia autenticada presentada, que debe ser portada por el conductor del camión como documento habilitante para su circulación.
Dicho documento deberá contener, entre otros datos:
a) Denominación de la empresa.
b) Marca, número de motor, chasis y patente de los vehículos y sus remolques.
c) Plazo de la validez de la habilitación concedida.
d) Recorrido.

1.1.3. Las autorizaciones podrán ser de carácter definitivas (Anexo XVIII), de servicios ocasionales (Anexo XIX y XX) o de terceros por cuenta de un permisionario autorizado en forma definitiva (Anexo XXI), según ilustran los respectivos modelos.

1.2. **Arribo a territorio aduanero**

1.2.1. A su llegada a la aduana de entrada, los camiones deberán detenerse en zona habilitada como fiscal o, en su defecto, permanecer bajo custodia aduanera hasta que sean autorizados a continuar su viaje.
Esa detención deberá limitarse al tiempo necesario para permitir registrar la destinación y proceder al precintado.

1.2.2. Los camiones deben despacharse cerrados y precintados y, cuando la Subsecretaría de Transportes Terrestres hubiere habilitado camiones abiertos, la carga será asegurada por lonas y precintada en la forma que ilustra el Anexo XIV. El número de los precintos utilizados deberá constar en todos los ejemplares de la Solicitud de Tránsito Terrestre.

1.3. **Solicitud de destinación**

1.3.1. Las mercaderías deberán documentarse en la Solicitud de Destinación Suspensiva de Tránsito Terrestre por camión (OM-1182 A) por quintuplicado suscripta por un Despachante de aduana.
La declaración de las mercaderías deberá ajustarse a las normas vigentes a fin de permitir la debida clasificación arancelaria y valoración por parte de la aduana interviniente; en caso de estar sujetas a precios índices, aparte de su valor en aduana habrá de declararse aquél.
El formulario deberá contener una liquidación total de los derechos de importación con ajuste a la NADI y los demás gravámenes de aplicación que correspondan tributar a la mercadería.
Juntamente con la Solicitud de Tránsito Terrestre deberá acompañarse el Conocimiento y la Hoja de Ruta con el itinerario a seguir, según modelo del Anexo XII.

1.3.2. Los ejemplares de la Solicitud de Tránsito tendrán el siguiente destino:
a) Original: quedará archivado en la carpeta de entrada del camión.
b) Duplicado: se entregará al despachante de aduana para su constancia.
c) Triplicado: para la Aduana de destino.
d) Cuadruplicado: oficiará de tornaguía.
e) Quintuplicado: se entregará al conductor del camión.

1.3.3. Al quintuplicado de la Solicitud de Tránsito que oficiará de pasavante se adjuntará la hoja de ruta, que describa el camino a seguir y en el que se señalen las localidades más importantes. Dicho itinerario deberá ser autorizado por la autoridad aduanera interviniente.
Al conductor se entregará en sobre cerrado el triplicado y cuadruplicado de la Declaración de Tránsito, para ser entregado a la autoridad aduanera de destino. El cuadruplicado oficiará de tornaguía y a tal efecto será devuelto a la Aduana expedidora dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de terminada la operación.

1.3.4. Cuando se utilice más de un camión, el primero de ellos portará la documentación indicada en el punto 1.3.3. y la carga transportada en los restantes viajará amparada por el formulario OM-1183 A "Papeleta de Camión" (Anexo XV).

1.3.5. A cada declaración de tránsito sólo podrá imputarse un conocimiento.

1.3.6. Por requerimiento de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, las aduanas de frontera deberán exigir un ejemplar más del manifiesto de carga, el que será remitido quincenalmente y en forma directa al Departamento Transporte de Cargas de la citada repartición, quedando exceptuado de ello el Departamento Operacional Capital y aquellas aduanas que cuenten en sus jurisdicciones con delegaciones de esa Dirección Nacional.

1.4. **Garantías**

1.4.1. El declarante deberá constituir a favor del servicio aduanero y conforme a las normas vigentes en la materia, una garantía por la mercadería en tránsito que será desafectada cuando la aduana de entrada reciba el ejemplar del documento que oficie de tornaguía, o el télex, o telegrama que lo anticipe.
Podrá solicitarse, la destinación de tránsito y constituir la garantía mencionada hasta con cinco (5) días hábiles anteriores a la llegada del medio transportador o del primer camión que arribe, cuando se trate de una partida transportada en varios camiones. El tipo de cambio a aplicar, deberá ajustarse al utilizado para la liquidación de los despachos de directo a plaza.

1.5. **Cumplimiento del tránsito. Plazos**

1.5.1. Una vez librada la mercadería, el medio transportador solamente podrá estacionar o detenerse en la vía pública o lugares abiertos, de manera momentánea y por razones circunstanciales, ya que deberá cumplir el itinerario fijado en forma directa.
En el supuesto de que la operación se efectúe mediando un transbordo, la aduana interviniente deberá comprobar la integridad de los precintos colocados por la aduana de entrada y concluida la operación precintará nuevamente el camión, dejando constancia de ello en el ejemplar de Tránsito Terrestre.
La autoridad aduanera establecerá el plazo en el cual se efectuará el transporte de la mercadería sometida a la destinación de tránsito. El plazo a conceder, no podrá exceder de un (1) mes y se otorgará merituando las distancias y características del trayecto a recorrer y deberá constar en todos los ejemplares de la Solicitud de Tránsito.
Cuando causa de excepción lo justifique, podrá concederse una prórroga de hasta quince (15) días. Vencidos dichos plazos se procederá a la aplicación de la multa a que se refiere el artículo 320 de la Ley 22.415.

1.6. **Arribo a la aduana de salida** (tránsito directo)

1.6.1. A la llegada del medio transportador, se constatará la integridad de la caja o cubierta de lona del camión; se verificará el estado de los precintos y su identidad con los números establecidos en la Solicitud de Tránsito por la aduana de ingreso y que la operación se haya cumplido dentro del plazo autorizado. De no surgir novedades, se autorizará la salida del país del camión y su carga y se procederá a continuación conforme lo indicado en 1.7.3.

1.7. **Arribo a la Aduana de destino** (tránsito interior)

1.7.1. La aduana de destino al arribo del medio transportador, fiscalizará la descarga y recepción de los bultos, los que ingresarán a recinto fiscal o donde sea dispuesto por la autoridad aduanera. A los fines de lo previsto en los artículos 217 y 218 del Código Aduanero, el plazo se computará a partir de la fecha de arribo del camión transportador. Cuando la carga corresponda a una partida demande la utilización de más de un camión, el arribo del primero será el momento a partir del que se contará el plazo, disponiendo el resto de quince (15) días a contar de aquel arribo para formalizar sus respectivas entradas.

1.7.2. Antes de proceder a la apertura de la caja del camión, se constatará que los precintos, la misma caja o la cubierta de lona no presenten señales de haber sido violados, como tampoco el sobre que contiene el triplicado y cuadruplicado de la Solicitud de Tránsito. Abierto éste, constatará el guarda interviniente el número de los precintos y que el tránsito se haya cumplido dentro del plazo fijado por la aduana de ingreso.
Ante cualquier eventualidad dará parte a sus superiores a los fines que hubiere lugar.

1.7.3. A continuación se intervendrá la documentación que oficia de tornaguía y se procederá a su devolución a la aduana de entrada, pudiendo entregar la misma a expreso pedido de la firma importadora, en sobre cerrado, para que ésta la haga llegar a la aduana de entrada a fin de agilizar la tramitación de las devoluciones de las garantías.

1.8. **Tránsito Jurisdiccional**

1.8.1. El tránsito internacional terrestre por camión, de carácter jurisdiccional, es decir el que se realiza entre un resguardo de frontera, y su aduana cabecera, se llevará a cabo con sujeción a lo siguiente operativa, utilizándose al efecto el Pasavante (OM-430).

1.8.2. Arribado al resguardo fronterizo el camión transportador, el conductor presentará la documentación de origen que ampare la carga transportada.

1.8.3. El resguardo constatará la correspondencia de las mercaderías transportadas con las declaradas en la documentación referida en 1.8.2. procediendo a la colocación de precintos, salvo en los casos en que por la naturaleza de la carga éstos no puedan ser utilizados y siempre que se trate de mercaderías de fácil verificación y conteo de las unidades que integran la partida, tales como maderas en rollizos, maquinaria de gran volumen, etc. A los efectos de habilitar el tránsito hasta la Aduana Jurisdiccional extenderá un Pasavante, por triplicado, donde deberá constar

los números de los precintos colocados y los demás datos que consigna dicho documento; arribado a zona primaria el medio transportador se procederá, en orden al destino que tuviere la mercadería, de acuerdo a normas vigentes.

1.3.4. Los ejemplares del Pasavante, tendrán el siguiente destino:
a) el original y duplicado serán entregados al conductor en sobre cerrado y consignado a la Aduana Jurisdiccional, acompañado de la correspondiente hoja de ruta, por donde circulará el vehículo.
b) el triplicado permanecerá en el Resguardo a la espera del retorno del medio transportador al país de origen, en cuya ocasión exigirá al conductor el duplicado donde observará las constancias de recepción de la carga establecida por la Aduana Jurisdiccional, dando así por cancelada la operación. En el supuesto de que el vehículo no retornare por ese Resguardo de frontera, corresponderá a la Aduana Jurisdiccional hacer llegar ese duplicado para cancelar la operación.
c) el original del Pasavante quedará archivado en la carpeta del medio transportador en la Aduana Jurisdiccional.

1.3.5. Estas operaciones de tránsito jurisdiccional no están sujetas a la constitución de garantía, quedando la eventual designación de un custodio aduanero en los casos en que por la naturaleza de la mercadería y/o precariedad del transporte lo haga necesariamente aconsejable en resguardo de la renta.

Nota: El original Anexo II fue aprobado por Resolución 200/84. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 2.025/84.

ANEXO III "A"

1. TRANSITO INTERIOR DESDE ADUANA DE FRONTERA AL DEPARTAMENTO OPERACIONAL CAPITAL

1.1. Las Aduanas de frontera concederán las operaciones de tránsito de mercaderías con destino al Departamento Operacional Capital, cuando además de los requisitos normados, se declare bajo juramento, que la empresa transportista y/o el importador cuenta con espacio propio o de terceros en depósitos o plazoletas donde estacionar el medio transportador hasta tanto se proceda al despacho de la mercadería objeto del tránsito.

1.2. Cuando las mercaderías no ingresen a un depósito habilitado los interesados deberán solicitar al Departamento Operacional Capital la habilitación precaria del depósito privado el que se habilitará de acuerdo a las normas vigentes.

1.3. Los camiones llegarán a los lugares habilitados donde quedarán interdictos debiéndose presentar la documentación correspondiente al tránsito ante el Destacamento Tránsito Retiro, dentro de las veinticuatro (24) horas del arribo.

1.4. La mercadería que arribe por este régimen, no podrá ser destinada a depósito de almacenamiento, debiendo documentarse de directo a plaza.

1.5. Cuando el transportista o el importador no disponga o no desee hacer uso del depósito o plazoleta fiscal, propio o de terceros en jurisdicción del Departamento Operacional Capital, conservará la opción de nacionalizar en la aduana de frontera.

1.6. Las mercaderías cuya disponibilidad estuviese sujeta a análisis de aptitud o de calidad, podrán ser entregadas a los destinatarios en calidad de depositarios fieles sin derecho a uso, conforme está reglado, hasta la regularización de ese requisito.

Nota: El original Anexo III fue aprobado por Resolución 200/84. Esta es la 1ra. modificación aprobada por Resolución 2.025/84.

ANEXO IV "A"

1. TRANSITO DE MERCADERIAS PROCEDENTES DE LA REPUBLICA DE CHILE CON DESTINO AL MISMO PAIS

1.1. Las Aduanas de Bariloche, Neuquén, Río Gallegos, San Martín de los Andes y los Resguardos de Perito Moreno y Río Mayo concederán las operaciones de tránsito de mercaderías procedentes de la República de Chile con destino al mismo país, con sujeción a los siguientes requisitos:

En ocasión de ingresar el vehículo al territorio aduanero (zona de frontera) se aplicará el procedimiento reglado para el tránsito jurisdiccional en el Anexo II punto 1.3. Arribado el vehículo a la Aduana Jurisdiccional y cumplido los extremos aludidos en el párrafo precedente, ésta habilitará el tránsito hacia el destino fijado, sirviendo para ello las constataciones realizadas en zona de frontera, salvo que observare roturas de precintos que aconsejara realizar una nueva comprobación. Cumplida de conformidad esa comprobación, autorizará la operación oficiando el manifiesto de origen o documento equivalente, como documentación habilitante para cumplir el tránsito, dejándose constancia en el mismo de la cantidad y los números de los precintos colocados.

Cuando no fuere posible la colocación de precintos y que por la naturaleza y valor económico de la carga aconsejare la toma de un resguardo en aseguramiento de la renta fiscal, se procederá a la designación de un custodio aduanero. Para cerrar el circuito de la operación así autorizada, una copia de aquel manifiesto oficiará de tornaguía a efectos de que la aduana de salida la restituya a la de origen dando por cumplida de conformidad la operación.

1.2. A los fines de garantizar las operaciones, se continuará exigiendo el compromiso o fianza establecida en el artículo 5to. del Decreto Nº 352/40, siempre que la firma responsable sea considerada suficiente aval, a juicio del Administrador o Jefe de Resguardo de la dependencia aduanera interviniente o, en su caso, seguro de caución.

1.3. Para autorizar los tránsitos que unan ciudades o localidades de provincias chilenas colindantes —Chiloe, Aysen y Magallanes— o de localidades ubicadas en cualesquiera de estas provincias, deberá requerirse previamente la intervención de la Superintendencia Nacional de Frontera, organismo dependiente del Ministerio de Defensa.

Nota: El original Anexo IV fue aprobado por Resolución 200/84. Esta es la 1er. modificación aprobada por Resolución Nº 2.025/84.

ANEXO VIII "A"

1. MERCADERIA LLEGADA POR BUQUE DE ULTRAMAR

1.1. Las mercaderías que lleguen por vía marítima consignadas en tránsito a firmas establecidas en jurisdicción de aduanas del interior, o, en su caso, con destino a un país limítrofe, podrán ingresar a depósito fiscal sin perder su condición de tal, por un plazo de quince (15) días, el que podrá ser prorrogado ante casos debidamente justificados, por un período que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días, a efectos de facilitar su registración aduanera y a la espera del medio transportador que habrá de conducirla a destino.

1.2. Cuando las mercaderías no ingresen a un depósito habilitado los interesados deberán solicitar al Departamento Operacional Capital la habilitación precaria del depósito privado el que se habilitará de acuerdo a las normas vigentes.

1.3. Para ser despachadas, a excepción de las que se transporten por camión que lo harán según las normas del Anexo II, deberá documentarse la mercadería mediante Trasbordo, con arreglo a la normativa vigente para tal operación, no permitiéndose el fraccionamiento de los bultos que compongan la partida.

Nota: El original Anexo VIII fue aprobado por Resolución 200/84. Esta es la 1er. modificación aprobada por Resolución Nº 2.025/84.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Tarifas básicas por operación, correspondientes a los servicios a prestarse en las Instalaciones de Campaña y Plantas de Silos Subterráneos de jurisdicción portuaria.

Modifícanse los valores fijados para los Puertos de San Nicolás y San Pedro.

RESOLUCION Nº 26.167

Bs. As., 21/6/84

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.105, que aprobó el Reglamento Tarifario de los servicios a prestar en la Red Oficial de Elevadores y Depósitos y,

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido incluir en el citado Reglamento las tarifas básicas por operación, correspondientes a los servicios a prestarse en las Instalaciones de Campaña y Plantas de Silos Subterráneos de jurisdicción portuaria.

Que asimismo se hace necesario modificar los valores fijados para los Puertos de San Nicolás y San Pedro ajustándolos a la real prestación del servicio.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyase en el Anexo I - Apartado IV - **Tarifas básicas para cada operación.** Punto 4,1, lo siguiente:

Instalaciones de Campaña y Silos Subterráneos de jurisdicción portuaria	Descarga a granel U$S|tn	Carga a granel U$S|tn
	1	1

Art. 2º — Modifícase para el Anexo, Apartado y Punto mencionados en el artículo anterior, el importe de las tarifas para los puertos de San Nicolás y San Pedro, que quedan fijados en los siguientes valores:

Puerto	Descarga	Carga	Inspección de Export.	Total
	U$S|tn.	U$S|tn.	U$S|tn.	U$S|tn.
San Nicolás	0,75	0,75	1	2,5
San Pedro	0,75	0,75	1	2,5

Art. 3º — La presente resolución regirá a partir del 1º de julio de 1984.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

ADMINISTRACION GENERAL

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Establécese una nueva fecha de vencimiento para el pago de la Cuota de Resarcimiento por Contaminación.

RESOLUCION
Nº 72.587
Bs. As., 15|6|84

VISTO el Corresponde Nº 1 al expte. 2.902-AJ-84, por el cual se plantea la necesidad de establecer una nueva fecha de vencimiento para el pago de la Cuota de Resarcimiento por Contaminación a que se refiere el art. 30 del reglamento pertinente aprobado por Resolución Nº 63.835 (Bol. 4383), y

CONSIDERANDO:

Que por expediente original mencionado se propicia la modificación del Decreto 2.125|78 que estableció el Régimen de Cuotas de Resarcimiento por Contaminación.

Que por Resolución Nº 71.949 de fecha 1º de marzo de 1984 (Bol. 4751, pág. 45.105), se resolvió la modificación del aludido **Art. 30 estableciendo como fechas de vencimiento el 30 de junio de 1984 y 30 de junio de 1985 para las cuotas correspondientes a los estados contaminantes de los años 1983 y 1984 respectivamente, considerándose al indicado como plazo prudencial para obtener el dictado del Decreto modificatorio** que se propicia por el citado expte. 2902-AJ-84.

Que las modificaciones propuestas al Decreto 2125|78 todavía se encuentran en estudio en las distintas áreas externas de la Empresa a las que les corresponde intervenir por lo que resulta imperativo disponer una nueva fecha de vencimiento para el año 1983 en concordancia con los mismos considerandos que promovieron la anterior resolución.

Que la Comisión Control Contaminación propicia el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello,

El Administrador General
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 71.949 de fecha 1º de marzo de 1984, fijando como fecha de vencimiento de la cuota correspondiente al año 1983 el 30 de setiembre de 1984.

Art. 2º — Mantener la vigencia de lo resuelto en el artículo 2º de la resolución mencionada precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese al Boletín, requiérase su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina; hecho, tome nota Explotación y siga a la Comisión Control Contaminación para su conocimiento y efectos pertinentes.

Jorge O. López Raggi

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Procedimiento para la liquidación y pago de las prestaciones médico-asistenciales del mes de enero de 1984.

RESOLUCION
Nº 982
Bs. As., 18|6|84

VISTO la Resolución Nº 1.195|84 M. S. A. S.|S.S., y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fija el valor de los honorarios profesionales de los nomencladores nacionales para el lapso del 1º al 11 de enero de 1984.

Que, de tal manera, durante el mes de enero de 1984 han regido dos valores arancelarios diferentes, lo cual plantea un problema práctico en la facturación y liquidación de las correspondientes prestaciones.

Que un procedimiento idóneo para resolver dicha dificultad administrativa es calcular un promedio ponderado de ambos valores que pueda aplicarse a la facturación total del mes de enero de 1984.

Que es oportuno autorizar a las obras sociales a que utilicen el mencionado procedimiento a fin de facilitar el trámite administrativo de liquidación y pago de las prestaciones médico-asistenciales de dicho mes.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las obras sociales comprendidas en el régimen de la Ley Nº 22.269 a que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones Nº 96|84 M.S.A.S.|S.S. y Nro. 1.195|84 M.S.A.S.|S.S., liquiden las prestaciones asistenciales del mes de enero de 1984 aplicando a la facturación de honorarios profesionales de todo el mes los siguientes promedios ponderados de los valores con vigencia en dicho período:

Galeno	$a 21,72
Honorario Bioquímico	$a 12,23
Honorario Odontológico	$a 8,94

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Fíjanse los valores de las prestaciones médico-asistenciales otorgadas a beneficiarios con vigencia para el mes de diciembre de 1983 y del 1º de enero al 11 de enero de 1984 inclusive.

RESOLUCION
Nº 1.195
Bs. As., 18|6|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 353|83 del 30 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que según sentencia judicial firme, se ha cuestionado en un caso particular lo dispuesto por el artículo 4º del decreto antes citado, en cuanto faculta a la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social a establecer retroactivamente, a partir del mes de diciembre de 1983, el valor de los honorarios médicos de las prestaciones asistenciales que otorguen las obras sociales.

Que por aplicación de dicha sentencia y para dicho caso particular solamente, corresponde mantener en vigencia durante el período 1º de diciembre de 1983 al 11 de enero de 1984, el sistema de ajuste previsto por los decretos Nros. 2.137|77 y 2.516|77 para establecer el monto de los honorarios médicos.

Que resulta conveniente y oportuno extender a todos los demás prestadores el beneficio obtenido por uno de ellos, a fin de colocarlos en iguales condiciones arancelarias.

Que el Instituto Nacional de Obras Sociales ha elevado los valores de los honorarios profesionales de aplicación para los meses de diciembre de 1983 y enero de 1984 según el anterior sistema de ajuste.

Por ello,

El Ministro
de Salud y Acción Social
a cargo de la Secretaría de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar los valores de las prestaciones médico-asistenciales otorgadas a beneficiarios de las obras sociales, con vigencia para el mes de diciembre de 1983, en los siguientes montos:

Galeno	$a 20,87
Honorario Bioquímico	$a 11,76
Honorario Odontológico	$a 8,59

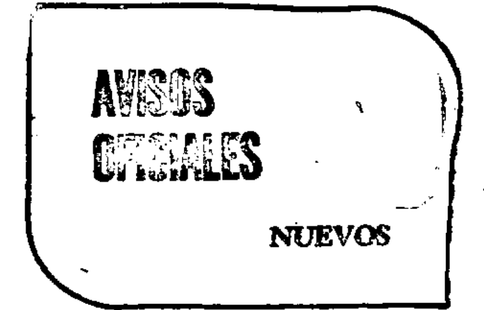
Art. 2º — Fijar los aranceles mencionados en el artículo anterior, con vigencia del 1º de enero al 11 de enero de 1984, inclusive, en los siguientes montos que modifican, exclusivamente para ese lapso, los dispuestos por Resolución Nº 96|84 M.S.A.S.|S.S.

Galeno	$a 24,21
Honorario Bioquímico	$a 13,64
Honorario Odontológico	$a 9,96

Déjase establecido que para el lapso del 12 al 31 de enero de 1984 mantienen su vigencia los valores arancelarios fijados por la Resolución Nº 96|84 M.S.A.S.|S.S.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1981, de u$s 1.000 Nº 622.190, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 792 e. 26|6 Nº 4.864 v. 26|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 1154

8|6|84

A las entidades financieras:

Ref.: **Crear Crédito Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Se ha dispuesto revocar la autorización para funcionar dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras y la liquidación de la entidad.**

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Crear Crédito Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, con domicilio en Avda. Córdoba 1428, Capital Federal, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda privada local, de capital nacional y disponer la liquidación de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 de la Ley Nº 22.529 y 45, inciso a) de la Ley Nº 21.526 (modificado por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529).

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Santos Laureano Martín y Subdelegado Liquidador al señor Roque Omar Pepe, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad, y cuyos facsímiles de firmas figuran en la Comunicación "B" 359 del 15-6-82 y en el anexo a la presente.

$a 26|6 Nº 5.420 v. 26|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1980" de u$s 8.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de "BONOS EXTERNOS 1981" de u$s 1.000 Nros. 326.169; 608.826|829; 618.896; 619.911; 624.107|111; 624.115; 632.921|925; 632.940|943; 638.890; 639.416|419; 641.670; 642.477; 643.756|757; 646.482|484; 648.623; 653.309; 655.749|750; 662.918|919; 662.928; 664.468|469; 669.908, y 677.514 de u$s 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.086; 441.760; 445.681|682; 445.691|693; 806.342; 808.923; 816.882|887; 823.604 y 848.583 y de u$s 10.000 Nros. 501.926; 502.543; 502.846; 505.831; 506.280; 506.333|336; 513.802|803; 910.368; 913.407; y 914.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 100 Nros. 1.778.883; 1.779.516|517; 1.806.937; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120|121, y 2.073.308|309 de u$s 500 Nros. 2.347.700 y 2.403.076 de u$s 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.325; 1.022.951. 1.027.853; 1.045.699/700 1.045.801; 1.071.300; 1.093.191|192; 1.093.700; 1.096.541; 1.100.679; 1.111.524; 1.117.251|252; 2.602.303; 2.656.379; 2.695.071; 2.737.372; 2.803.201; y 2.842.132 de u$s 5.000 Nros. 1.324.696 y 3.029.433|447 y de u$s 10.000 Nros. 1.627.791; 1.628.064; 1.629.254; y 5.004.650|351, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 4.428 e. 26|6 Nº 4.877 v. 26|7|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica a la señora **PAULA DEL PILAR ANDRADA**, que en el Sumario Contencioso Nº 397-980-PL, caratulado: **Paula** del Pilar Andrada s|inf. art. 387 del Código Aduanero, ha recaído Resolución **Fallo Nº 22|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:** Paso de los Libres, **14 de mayo de 1984; Autos y Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes. Resuelve: Art. 1º condenar a la señora Paula del Pilar Andrada, por aplicación del Art. 987 del Código Aduanero, al pago de una multa, equivalente a una vez el valor en plaza de la mercadería destinada a Rentas Generales, para el caso es de $a 35.720,80 (pesos argentinos treinta y cinco mil setecientos veinte c|80|100 centavos); intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924 y 925 del Código Aduanero. Art. 2º: Comisar la mercadería de que se trata. Art. 3º: Regístrese y notifíquese, consentido que fuere elévese copia al Registro General de Infractores, por Contaduría para la percepción de la multa impuesta, al depósito de Secuestros para que proceda a tenor del Art. 2º del presente fallo**, por la Sección Sumarios, dése al **Archivos.** Firmado: Delio **Mario** Richard, **Administrador** de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 25|6 Nº 5.334 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica **a la señorita MARTA GLADYS SOLER**, que en el Sumario **Contencioso Nº 384|920-PL, caratulado: "Marta Gladys Soler s|inf. Art.** 978 del Código Aduanero", ha recaído resolución Fallo Nº 32|984-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los **Libres, 14 de mayo de 1984. Autos y Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, resuelve: Art. 1º: Condenando, a la señorita** Marta **Gladys Soler, al pago de una multa de $a 31.439,81 (pesos argentinos treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve c|81|100 centavos), en los términos del Art.** 977 **ap. 1º del Código Aduanero. Art. 2º: Formulando cargo a la nombrada por la multa impuesta e intimándose su pago bajo apercibimiento de lo señalado en los Arts. 924, 111 y concordantes del Código Aduanero. Art. 3º: Intimando, igualmente a la** señorita Marta Gladys Soler, para que **en el plazo de Ley solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo aper**cibimiento que ya se expresara en el último **considerando.** Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, **remítase copia al Registro General de** Infractores, pase a la Sección Contaduría **para la percepción de la multa y** tributos **que correspondan. Hecho, con constancias** de su **cancelación y en caso de mediar petición de las mercaderías, a que se alude en el Art. 3º siga a la Sección** Resguardo. En su defecto a División Rezagos y Comercialización, a sus demás fines. Oportunamente, **finiquitado que fue**re, archívese. Firmado: Delito **Mario Richard**, Administrador de **la Aduana de** Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.335 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica, al señor MUHAMAD NAWAF WAJ MUHAMADA KHALIL, que en el Sumario Contencioso Nº 513|980-PL, caratulado: Muhamad Nawaf Waj Muhamad Khalil s|inf. Art. 977, ap. 1º del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 28|984-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 16 de mayo de 1984. Autos y Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: Resuelve: Art. 1º: Condenando al señor Muhamada Nawaj Waj Muhamad Khalil, al pago de una multa de $a 6.594,95 (pesos argentinos seis mil quinientos noventa y cuatro c|95| 100), en los términos del Art. 977 ap. 1º del Código Aduanero. Art. 2º: Intímese, al encartado al pago de la multa impuesta en este Fallo (Art. 924 Ley 22415. Art. 3º: Intímese igualmente a el encartado, para que en el plazo de Ley, solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme a lo previsto por los Arts. 419 ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributos que correspondan. Hecho con constancias de su cancelación y en caso de mediar petición sobre la mercadería a que se alude en el Art. 3º, siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.336 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor JUAN CARLOS MARCON, que en el Sumario Contencioso Nº 13-980-PL, caratulado: Juan Carlos Marcon s/inf. Art. 947 del Código Aduanero, ha recaído Resolución Fallo Nº 49/84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 29 de mayo de 1984: Autos... y ... vistos... el administrador de la Aduana de Paso de los Libres... resuelve... Art. 1º — Condenando a Juan Carlos Marcon al pago de una multa de pesos argentinos 2.053,19 (pesos argentinos dos mil cincuenta y tres c/19/100), en los términos del Art. 977 ap./. 1º del Código Aduanero. Art. 2º — Intímese al nombrado al pago de la multa impuesta en este Fallo bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924 y 925 del Código Aduanero. Art. 3º — Intímese igualmente al encartado, para que en el plazo de Ley solicite destinación aduanera para la mercadería bajo apercibimiento de disponer de ellas conforme a lo previsto por los Arts. 419, ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributos que correspondan. Hecho con constancias de su cancelación y en caso de mediar petición de la mercadería a que alude el Art. 3º — de este Fallo, siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26-6 Nº 5.327 v. 26-6-84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor ADIR DROPPA GUEDES, que en el Sumario Contencioso Nº 401/980-PL, caratulado: Adir Droppa Guedes s/inf. Art. 947 del Código Aduanero, ha recaído Resolución Fallo Nº 44/84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 21 de mayo de 1984:... Autos:... y.... vistos:... el Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... resuelve Art. 1º — Condenando a Adir Droppa Guedes, al comiso de la mercadería secuestrada ya al pago de una multa de $a 19.635,20 (pesos argentinos diecinueve mil seiscientos treinta y cinco c/20/100), en los términos del Art. 947 del Código Aduanero. Art. 2º — Intímase al encartado al pago de la multa impuesta en este Fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924 y 925 del Código Aduanero. Art. 3º — Regístrese y notíquese. Firme y/o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Por Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Hecho, al Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior Archívese. Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26/6 Nº 5.328 v. 26/6/84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor ALBERTO ALGAÑARAZ, que en el Sumario Contencioso Nº 155|80 caratulado: "Alberto Algañaraz s|Inf. Art. 977 ap. 1º del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 33|984, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 16 de mayo de 1984: ...Autos:... y ...Vistos... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres Resuelve:... Art. 1º Condenando a Alberto Algañaraz al pago de una multa de $a 10.081,51 (pesos argentinos diez mil novecientos ochenta y uno c|51|100), en los términos del Art. 977 ap. 1º del Código Aduanero. Art. 2º Intímese al nombrado, al pago de la multa impuesta en este Fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924 y 925 del Código Aduanero. Art. 3º Intímese, igualmente al encartado, para que en el plazo de Ley solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme a lo previsto por los Arts. 419 ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 4º Regístrese y Notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase a Registro General de Infractores, pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributos que correspondan. Hecho, con constancias de su cancelación y en caso de mediar petición de mercadería a que alude el Art. 3º del presente Fallo, siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. Fdo.: Delio Mario Richard. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.331 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor HORACIO JULIO PINTO, que en el Sumario Contencioso Nº 457 80-PL, caratulado: Horacio Julio Pinto s|Inf. Art. 978 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 45|984-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 21 de mayo de 1984: ... Autos:... Y: Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: ...Resuelve:... Art. 1º Condenando a Horacio Julio Pinto, al pago de una multa de $a 6.062,22 (pesos argentinos seis mil sesenta y dos c|22 100), en los términos del Art. 977 ap. 1) del Código Aduanero. Art. 2º Intímese igualmente al encartado, para que en el plazo de Ley solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme a lo previsto por los Arts. 419 ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 3º Intímese al nombrado al pago de la multa impuesta en este Fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación del Art. 924, Ley 22.415. Art. 4º Regístrese y Notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributos que correspondan. Hecho, con constancia de su cancelación y en caso de mediar petición de la mercadería a que alude el Art. 3º de este Fallo, siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo. Fdo.: Delio Mario Richard. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.329 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, notifica al señor LUIS ANTONIO ESPAÑON, que en el Sumario Contencioso Nº 286|80-PL, caratulado: "Luis Antonio Españon s|Inf. Art. 947 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 39|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 18 de mayo de 1984: ...Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve: Art. 1º Condenando a Luis Antonio Españon, al pago de una multa de pesos argentinos 5.735,21 (pesos argentinos cinco mil setecientos treinta y cinco c|21|100), en los términos del Art. 977 ap. 1º) del Código Aduanero. Art. 2º Intímese, al nombrado, al pago de la multa impuesta en este Fallo. Art. 3º Intímese, igualmente al encartado, para que en el plazo de Ley, solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme a lo previsto por los Arts. 419 ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 4º Regístrese y Notifíquese. Firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributos que correspondan. Hecho con constancias de su cancelación y en caso de mediar petición de la mercadería a que alude el Art. 3º de este Fallo siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior dése al Archivo. Fdo.: Delio Mario Richard. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.330 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor HUGO AMILCAR BURGOS, que en el Sumario Contencioso Nº 509|80-PL, caratulado: "Hugo Amilcar Burgos s|Inf. Art. 978 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 34|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 16 de mayo de 1984... Autos: ...Y: ...Vistos: ...El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: ...Resuelve:... Art. 1º Condenando a Hugo Amilcar Burgos, al pago de una multa de $a 7.062,99 (pesos argentinos siete mil sesenta y dos c|99|100 centavos equivalente a una vez el valor en Aduana, en los términos del Art. 978 del Código Aduanero. Art. 2º Intímese al nombrado, al pago de la multa impuesta en este Fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los Arts. 924 y 925 del Código Aduanero. Art. 3º Abonada que fuere la multa el infractor podrá reexportar la mercadería de autos. Art. 4º Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de infractores. Cumplido, a la Sección Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Hecho con constancias de su cancelación a la Sección Resguardo. En su defecto a Depósito de Secuestros a sus demás fines. Cumplido y de no mediar trámite ulterior dése al Archivo. Fdo.: Delio Mario Richard. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.332 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor ALEJANDRO QUARTO, que en el Sumario Contencioso Nº 530|80, caratulado: "Alejandro Quarto s|Inf. Art. 970 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 149|983-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 20 de diciembre de 1983: ...Autos: ...Y: ...Vistos: ...El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: ...Resuelve: ...Art. 1º Condenar, al Sr. Alejandro Domingo Quarto, por infracción al régimen de exportación temporal, Art. 349 y 373 de la Ley 22.415, penada por el Art. 970 de la misma Ley, al pago de una multa equivalente al importe de los tributos, actualizados y sin perjuicio del pago de los mismos, por las piezas cambiadas al automotor, cuyo detalle obra en autos, y cuyo monto a la fecha de este fallo asciende a pesos argentinos 22.224,43 (pesos argentinos veintidós mil doscientos veinticuatro c| 43|100 centavos) y $a 22.224,43 (pesos argentinos veintidós mil doscientos veinticuatro c/43/100 centavos) en concepto de multa y de tributos; todo ello destinado a Rentas Generales. Art. 2º La notificación de este Fallo es legal intimación al inmediato pago, en el término de Ley, de los importes fijados en el Art. 1º de este Fallo, sin que el causante deba ser a esta altura notificado en forma especial, intimatoria del pago aludido Art. 3º Regístrese y notifíquese. Consentido que fuere siga a Contaduría para que perciba el importe de la multa y tributo caso contrato formule boleta de deuda y por conducto del Abogado patrocinante de esta Administración Nacional de Aduanas autorizado a tal efecto inicie el juicio de cobro correspondiente, en su oportunidad finiquitado que fuere archívese por la Sección Sumarios. Fdo.: Lorenzo María San Martín. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.333 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor EDUARDO SCANDALO, que en el Sumario Contencioso Nº 016|80-PL, caratulado: "Eduardo Scandalo s|inf. Art. 977, ap. 1º del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 30|984-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, Corrientes, 16 de mayo de 1984: Autos y Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, resuelve: Art. 1º: Condenando a Eduardo Scandalo, al pago de una multa de $a 1.162,32 (pesos argentinos mil ciento sesenta y dos c|32|100 centavos), en los términos del Art. 977 del ap. 1º del Código Aduanero. Art. 2º: Intímese, a Eduardo Scandalo al pago de la multa impuesta en este Fallo (Art. 924 Ley 22.415). Art. 3º: Intímese igualmente al encartado, para que en el plazo de Ley, solicite destinación aduanera para la mercadería, bajo apercibimiento de disponer de ella conforme lo previsto por los Arts. 419 ss. y conc. del Código Aduanero. Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia del Fallo al Registro General de Infractores, pase a la Sección Contaduría para la percepción de la multa y tributo que correspondan. Fecho, con constancias de su cancelación y en caso de mediar petición sobre la mercadería a que se alude en el Art. 3º, siga a la Sección Resguardo. En su defecto a la Oficina de Secuestros y Ventas a sus demás fines. Cumplido de no mediar trámite ulterior, archívese. Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.337 v. 26|6|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor OSCAR LUIS LARA, que en el Sumario Contencioso Nº 038|83-PL, caratulado: "Oscar Luis Lara s|inf. Art. 874 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 29|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, 16 de mayo de 1984. Autos y Vistos: El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, resuelve: Art. 1º Condenando a Oscar Luis Lara, al pago de una multa de $a 2.876,25 (pesos argentinos dos mil ochocientos setenta y seis c|25|100), conforme al Art. 977 ap. 1º del Código Aduanero. Art. 2º: Intímese, al infractor al pago de la multa impuesta en este Fallo, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924 y 925 del Código Aduanero. Art. 3º: Acéptase, el abandono a favor del Fisco de la mercadería en cuestión. Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia del mismo al Registro General de Infractores, por Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Fecho al Depósito de Secuestros a los fines del Art. 3º del presente Fallo. Cumplido y de no mediar trámite ulterior dése al Archivo. Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 26|6 Nº 5.338 v. 26|6|84

ADUANA DE ORAN

En SA76-84-04-21, caratulado: "Aduana de Orán c|Timoteo Ballejos Rocha s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 13 de febrero de 1984. Visto... que el causante TIMOTEO BALLEJOS ROCHA, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 26|6 Nº 5.339 v. 26|6|84

En SA76-84-0423, caratulado: "Aduana de Orán c|Gerónima Montero s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 13 de febrero de 1984. Visto... que la causante GERONIMA MONTERO, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción resuelve: Declarar rebelde a la nombrada y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 26|6 Nº 5.340 v. 26|6|84

ADUANA DE CLORINDA

En SA 12, Nº 022|84, se notifica a FRANCISCA DICNA DE LEZCANO, C.I. 142.539 (Pol. Fsa.), de la providencia dictada por esta Administración en la causa de mención, que dice: "Clorinda, junio 15, de 1984. Visto, atento que la interesada en autos no se ha presentado a ejercer su legal derecho a la defensa en juicio, conforme la vista conferida a fs. 18, declárase rebelde a Francisca Dicna de Lezcano, conforme lo normado por el art. 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a/c Aduana de Clorinda.

e. 26|6 Nº 5.421 v. 26|6|84

En el Sumario Contencioso SA 1º Nº 143|83, caratulado: Paredes Juan Carlos, s|Infracción Arts. 864 inc. a) y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JUAN CARLOS PAREDES, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 864 inc. a) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 100[illegible]). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 561,71, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|6 Nº 5.422 v. 26|6|84

Se hace saber a quienes se consideren con derecho que en el Sumario Contencioso SA 12, Nº 119|83, caratulado 'N.N. s|Infracción arts. 863, 864 inc. d) y 8[illegible] del Código Aduanero', se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, de junio de 1984. — Visto, atento a que la parte interesada no se ha presentado a contestar la vista

de Ley que se le fuera conferida, Declárase Rebelde a quien se consideren con derecho, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|6 Nº 5.423 v. 26|6|84

Se le hace saber a GUILLERMINA MIRANDA, que en el Sumario Contencioso SA 12, Nº 125.83, caratulado: "Cáceres José Venancio y otra s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 14 de junio de 1984. — Visto, atento a que los encausados: José Venancio Cáceres y Guillermina Miranda no se presentaron a contestar la vista de ley que se les fuera conferida, Declárase Rebeldes a los mismos en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a|c de la Aduana de Clorinda.

e. 26|6 Nº 5.325 v. 26|6|84

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 141 83, caratulado: Mambrani Manuel y otros, s|Infracción Arts. 864 inc. a) y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MANUEL MAMBRANI y JOSE DOMINGO ROTELA, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho evacúen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 864 inc. a) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1001) bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe de la mercadería de autos asciende a $a 936,45, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela: Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 26|6 Nº 5.324 v. 26|6|84

En el Sumario Contencioso SA 12, Nº 112|83, caratulado: Aquino Arnaldo y otro, s|Infracción arts. 863, 864 inc. a) y 871 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a ARNALDO AQUINO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 inc. a) y 871 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 7.700, sujeto a reajuste, (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|6 Nº 5.326 v. 26|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

28 DE MAYO DE 1984

Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

265.254 — Revista Argentina de Producción Animal — Nº 6 — Vol. 3 — Supl. — Vol. 4 — Nº 1 — Bs. As. — III|84. Balcarce.
265.255 — Revista del Instituto de la Cooperación - Fundación Educacional — Nº 1 — S. Fe — V|84 — Rosario.
265.256 — Voz Evangélica — Nº 89 — S. Fe, Esperanza — V|84.
265.257 — Pyme — Nº 79|80 — Bs. As. — V|84 — Tandil.
265.258 — El Tiempo — Nº 685 — Bs. As. — V|84.
265.259 — Madre de Misericordia — Núm. 405 — Bs. As. — V|84.
265.260 — Jurisprudencia de Entre Ríos — Nº 2 — E. R., Paraná — V|84.
265.261 — El Correo de Firmat — Núm. 3703|06 — Firmat — V|84.
265.262 — La Trastienda — Nº 117|20 — Neuquén, Cap. — VI|84.
265.263 — Tribuna Popular — Nº 712831 — Rivadavia — III|84.

Inscriptas por Edit. Troquel - Bs. As.

265.264 — La Sabiduría de los Ancianos — Aut. Lobsang Rampa — Trad. Jean Publisi — 19 ed. — IX|82.
265.265 — La Caverna de los Antepasados — Aut. Lobsang Rampa — Trad. Inés Anieto — 31 ed. — XI|82.
265.266 — La Decimotercera Candela — Aut. Lobsang Rampa — Trad. Antonio Soto — 10 ed. IX|82.
265.267 — Más Allá del Décimo — Aut. Lobsang Rampa — Trad. Rosa Albert — 18 ed. — IX|82.
265.268 — Parapsicología — Auts. J. B. Rhine — J. G. Pratt — Trad. Adolfo Jasca — 7ª ed. — X|82.
265.269 — Curso de Filosofía — 25 ed. — Aut. Jorge L. García Venturini — XI|82.
265.270 — Curso de Psicología — Aut. Jorge L. García Venturini — 26 ed. — Bs. As. — X|82.
265.271 — Estudio Dirigido — Aut. Nilda Pérez Taboada de Tappata — V|83.
265.272 — Química — III — Auts. César R. García Micangeli - Leopoldo L. Riviere — Ilustrado — 3ª ed — X|82.

Inscriptas por Depalma - Bs. As.

265.273 — Filosofía del Derecho — Aut. Edgardo Fernández Sabaté — III|84.
265.274 — La Filosofía del Derecho. - Argentina Actual - Aut. Manuel Atienza — III|84.
265.275 — La Remuneración del Trabajador — Aut. Julián Arturo de Diego — III|84.
265.276 — Anteproyecto de Código Tributario Interamericano — Aut. Manual de Juano — Colab. Paulina Elisa Blanco - Pedro L. Taillades, y|o — III|84.
265.277 — El Peritaje Judicial — 2ª ed. — Aut. Silvia G. Rabinovich de Landau — III|84.
265.278 — Renán — Aut. Bernardo González Arrilli — 2ª ed. — III|84.
265.279 — Retroacción en la Quiebra — Aut. Juan Luis Miquel — I|84.
265.280 — Universidad de Síntesis — Aut. Ramón Pascual Muñoz Soler — IV|84.
265.281 — Interprovincialidad del Río Atuel — Aut. Pedro Alvarez Bustos — III|84.
265.282 — Estudio del Título de Propiedad. La Tasación de Inmuebles — Aut. Eduardo L. Lapa — 2ª ed. — Act. — III|84.

Por Edit. Korn Intersong - Bs. As. - V|84

265.283 — Andamios — vals — Mús. Perla Franco.
265.284 — Pintor, Dame Tu Mundo — Tango — Mús. Perla Franco.
265.285 — La Cama Nuestra — Bolero — Mús. Perla Franco.
265.286 — Negra de mi Alma, me Quieres ¿Qué no? — Vidala — Mús. Peral Franco.
265.287 — Pablo... Vos no Sabías — Tango — Mús. Perla Franco.
265.288 — Y Yo Que Se y Que se Yo — Tango — Mús. Perla Franco.
265.289 — Si el Tiempo Cabe en un Reloj — Canc. — Mús. Perla Franco.
265.290 — Círculo de Arena — Tango — Mús. Perla Franco.
265.291 — Hermano Sin Adiós — Tango — Mús. Perla Franco.
265.292 — Andamios — vals — letra: Alma García.
265.293 — Pintor, dame tu mundo — tango — letra: Alma García.
265.294 — La cama nuestra — bolero — Letra: Alma García.
265.295 — Negra de mi alma, me quieres ¿que no? — vidala — letra: Perla Franco.
265.296 — Pablo... vos no sabías — tango — letra: Eduardo Gudiño Kieffer.
265.296 — Y yo que sé y que se yo — tango — letra: Eduardo Gudiño Kieffer.
265.298 — Si el tiempo cabe en un reloj — canc. — letra: Eduardo Gudiño Kieffer.
265.299 — Círculo de Arena — tango — letra: Dr. Mario Navarro.
265.300 — Hermano sin adiós — tango — letra: Amelita Baltar.

Por "Itoex SRL" - Bs. As. - V|84

265.301 — Porque pienso tanto en vos — canc. — Mús.: Carlos López - Diego Corsiforti.
265.302 — Vamos juntos a volar — canción — mús.: Carlos López - Nicolás J. Bustos, y|o.
265.303 — Mi corazón te reclama — canción — música: Carlos López - José A. Sánchez.
265.304 — Partiré con mi dolor — canción — mús.: Carlos López - José A. Sánchez, y|o.
265.305 — Quisiera darte mil besos — canc. — mús.: Carlos López - José A. Sánchez, y|o.
265.306 — Tu amor es como el viento — cumbión — mús.: Carlos López - José A. Sánchez, y|o.
265.307 — Mi negrita cariñosa — cumbión — mús.: Carlos López - Giovanni.
265.308 — Porque pienso tanto en vos — canc. — Letra: Carlos López - Diego Corsiforti.
265.309 — Vamos juntos a volar — canción — letra: Carlos López - Nicolás J. Bustos, y|o.
265.310 — Mi corazón te reclama — canción — letra: Carlos López - José A. Sánchez.
265.311 — Partiré con mi dolor — canción — letra: Carlos López - José A. Sánchez, y|o.
265.312 — Quisiera darte mil besos — canción: Letra: Carlos López - José A. Sánchez, y|o.
265.313 — Tu amor es como el viento — canción — letra: Carlos López - José A. Sánchez, y|o.
265.314 — Mi negrita cariñosa — cumbión — letra: Carlos López - Giovanni.
265.328 — El transportista — bimestr. — a. 27 — Nº 160 — prop. dir.: Oscar Omar Parody. — Santa Fe — IV|84, Rosario.
265.329 — El lugareño — quincen. — a. 15 — Nº 350 — prop. dir.: Valerio Juan Mataitis — Bs. Aires, V|84. — Capilla del Señor.
265.331 — Expresión comunitaria — mens. a. 1. Nº 1 — prop.: Federación de Entidades de Bien Público de San Miguel Oeste — dir.: Fernando A. Martínez — Buenos Aires, IV|84 - S. Miguel.
265.332 — La industria del pan — quincenal — a. 12 — Nº 275 — prop.: Dir.: Jorge Raúl Pérez — Buenos Aires, Cap., IV|84.
265.330 — Luján: La Perla del Plata — bimestr. — Nº 2256|57 — prop.: Instituto de Enseñanza General Provincia Marista de Luján — dir.: Jeremías Gonnella Basualdo — Bs. Aires, Luján — 2º bim'84.
265.344 — Tenemos un futuro — aut. y edt.: Esto Vir. — III|84.

Por "M. A. I." — Bs. Aires, V|84.

265.350 — De los dos elije uno — balada — mús.: Amadeo.
265.351 — No quiero perderte nunca — balada — mús.: Amadeo.
265.352 — Gitana, te quiero — balada — mús.: Amadeo.
265.353 — Tengo la fe ya perdida — balada — mús.: Amadeo - Omar Shane, y|o.
— balada — mús.: Omar Shane, y|o.
265.354 — Que me perdone tu marido balada mús. Amadeo - Omar Shane, y|o.
265.355 — Se ha ido el amor — balada — mús.: Amadeo - Omar Shane, y|o.
265.356 — Amor, que pretendes — balada — mús.: Amadeo.
265.357 — Déjame pensar en ti — balada — mús.: Amadeo.
265.358 — De los dos elije uno — balada — letra: Omar Shane - Sara Ester Adorno.
265.359 — No quiero perderte nunca — balada — letra: Omar Shane.
265.360 — Gitana, te quiero — balada — letra: Omar Shane.
265.361 — Tengo la fe ya perdida — balada — letra: Omar Shane - Amadeo, y|o.
265.362 — Que me perdone tu marido — balada — letra: Omar Shane - Amadeo, y|o.
265.363 — Se ha ido el amor — balada — letra: Omar Shane - Francisco Fernández.
265.364 — Amor, qué pretendes — balada — Let.: Omar Shane.
265.365 — Déjame pensar en tí — balada — Let.: Omar Shane.

Por P.A.M.S.C.O. - Bs. As. IV|84:

265.397 — Como el primer día — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.398 — Me gusta verte dormida — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.399 — Aquella novia primera — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.400 — Flor de cardo — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.401 — Sabra y Chatila — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.402 — La vejez — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.403 — Para soñarte — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.404 — Si nos dejaran — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.405 — Cuando vuelva a verte — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.406 — Endecha del solitario — canc. — Mús.: Alberto Cortéz.
265.409 — Como el primer día — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.410 — Me gusta verte dormida — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.411 — Aquella novia primera — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.412 — Flor de cardo — canc. — Let.: Ricardo Nervi.
265.413 — Sabra y Chatila — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.414 — La vejez — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.415 — Para soñarte — canc. — Let.: Ricardo Nervi.
265.416 — Si nos dejaran — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.417 — Cuando vuelva a verte — canc. — Let.: Alberto Cortéz.
265.418 — Endecha del solitario — canc. — Let.: Ricardo Nervi.

Por Edit. Tesis - Bs. As.:

265.419 — Valores corrientes — aut.: Sergio García — X|83.
265.420 — Economía teórica — Temas para reflexionar — 2ª ed. ampl. — aut.: Jorge E. Fernández Pol — V|83.

e. 26|6 Nº 5.343 v. 26|6|84

29 DE MAYO DE 1984

265.457 — Campo y Ciudad — Nº 32|33 — Córdoba — V|84 — Villa María.
265.458 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 353 — S. Fe — IV|84 — Rafaela.
265.459 — Actividad Gráfica Platense — Nº 10 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.460 — Revista Didascalia — Nº 3 — S. Fe — V|84 — Rosario.
265.461 — Gaceta Marinera — Nº 515|16 — Bs. As. — V|84 — Pto. Belgrano.
265.462 — Diario Jornada — Nº 10130|153 — Chubut — V|84 — Trelew.
265.463 — La Atalaya — Nº 9|11 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.464 — Nuestro Ministerio del Reino — Nº 6 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.465 — Hola Familia — Nº 3 — Bs. As. — V|84 — San Isidro.
265.466 — Transporte y Usuarios — Nº 10 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.467 — Boletín de la Dirección Gral. Impositiva — Nº 364 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.468 — Pregón de La Plata — Núm. 14048|067 — Bs. As. — V|84 — La Plata.
265.469 — Revista Mercado — Nº 744|56 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.470 — Revista Marítima — Nº 1301|312 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.471 — El Lema — Nº 8 — Bs. As. — V|84 — Lomas de Zamora.
265.472 — El Directivo Ferroviario — Nº 62 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.473 — Noticioso Orbea — Nº 167 — Bs. As., Cap. — III|84.
265.474 — Dirigencia — Nº 29 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.475 — Casiraghi Hnos. Servicio Informativo — Nº 2|6 — Bs. As., Cap. — V|84.

Inscriptas.

265.557 — Con el Cholo... — Tango — Mús. Rodolfo Montironi - Eduardo Lettera — Edt. Edic. Ediliba — Bs. As. — V|84.
265.513 — Arte al Día — Bim. — a. 9 — Nº 18 — Prop. Jorge Augusto Costa Peuser — Dir. Jorge A. Costa — Peuser — Bs. As., Cap. — IV|84.
265.514 — Parsec. Ciencia - Ficción — mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Ediciones Filofalsia — Dir. Daniel Rubén Mourelle — Bs. As., Cap. — VI|84.
265.515 — Horizonte de Luz — Bimens. — a. 3 — Nº 18 — Prop. Carlos Adolfo Manco — Dir. Carlos A. Manco — Bs. As. — III|84 — Cláypole.
265.516 — Aletheia — Mens. — Nº cero — Prop. Aletheia S.A. (e|f) — Dir. Jorge Héctor Benalcázar — Bs. As., Cap. — IV|84.
265.573 — Fichero Práctico Correntino — Aut. Anónimo — Edt. Editorial Oras S.R.L. — S. Fe — I|84 — (Materiales - Fichas y Guía de Estadísticas y soluciones).
265.574 — Ambito Financiero — Diario — a. 8 — Nº 1871 — Prop. Edit. Amfin S.A. — Dir. Julio A. Ramos — Bs. As., Cap. — V|84.
265.575 — Política y Publicidad: Cómo se Hace un Presidente — Aut. Alberto Borrini — Edt. El Cronista Comercial — Bs. As. — IV|84.

Por Korn Intersong - Bs. As. - V|84

265.577 — Amor, Que Será lo Que Está Pasando — Canc. — Let. Sheriko - Armando Patrono.
265.578 — Amor, Que Será lo Que Está Pasando Canc. — Mús. Sheriko - Armando Patrono.
265.579 — Aquella Muchacha de Enero — Let. Mirtha Etchart - Armando Patrono.
265.580 — Aquella Muchacha de Enero — Mús. Gustavo D. Rychluk - Horacio A. Rychluk.
265.581 — Gloria María — Canc. — Let. Horacio A. Rychluk - Gustavo D. Rychluk y|o.
265.582 — Gloria María — Canc. — Mús. Horacio A. Rychluk - Gustavo D. Rychluk y|o.
265.584 — En Mi Piel — Balada — Mús. Mirtha Etchart - Susana Theas.
265.584 — En Mi Piel — Balada — Mús. Armando Patrono.
265.585 — Mi Amor Por Ella — Balada — Let. Nelson J. Victoriano - Horacio A. Rychluk, y|o.
265.586 — Mi Amor Por Ella — Canc. — Mús. Horacio A. Rychluk - Gustavo D. Rychluk.
265.587 — Para no dar Que Hablar — Balada — Let. Susana Theas.
265.588 — Para no dar Que Hablar — Balada — Mús. Armando Patrono.
265.589 — Somos Gaviotas Que Vuelan — Canc. — Let. Horacio A. Rychluk - Gustavo D. Rychluk, y|o.

265.590 — Somos Gaviotas Que Vuelan — Canc. — Mús.: Horacio A. Rychluk - Gustavo D. Rychluk, y|o.
265.591 — De Niña a Mujer — Canc. — Let. Paulo Pastor - Armando Patrono, y.o.
265.592 — De Niña a Mujer — Canc. — Mús.: Paulo Pastor - Armando Patrono, y|o.
265.593 — Carta a Una Amiga — Can. — Let. Chico Novarro.
265.594 — Carta a Una Amiga — Canc. — Mús. Armando Patrono.
265.612 — Auroral — Aut. y edit. Osvaldo Alberto Gallardo — San Juan — XI|83.
265.613 — Cuadernos de Derecho Procesal — 2 — Aut. José V. Acosta — Edt. Rubinzal y Culzoni — S. Fe — XI|83.
265.614 — Derechos Reales — t. 3 — Aut. Néstor Jorge Musto — Edt. Rubinzal y Culzoni — S. Fe — XI|83.
265.699 — Historia de la Humanidad — La Prehistoria — I - II — Aut. Daniel Mallo — Edt. Ediciones DM Soc. Anónima — Bs. As. — VI|84 — 2 tms.

e. 26|6 Nº 5.344 v. 26|6|84

30 DE MAYO DE 1984

265.760 — Prensa Bancaria — Nº 15 — Bs. As., Cap., V|84.
265.761 — La Hélice — Nros, 7|13 — Bs. As., Cap., V|84.
265.762 — Tribuna Popular — Números 7.123|31 — Bs. As., III 84, Bs. As.
265.763 — Compras — Nº 48 — Bs. As., Cap., V|84.
265.764 — La Bolsa — Nros, 335|37 — Bs. As., Cap., V|84.
265.765 — Prensa Bancaria — Nº 14 — Bs. As., Cap., III|84.
265.766 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 502 — Bs. As., Cap., V|84.
265.767 — Minicomputer — Nº 32 — Bs. As., Cap., V|84.
265.768 — Caja de Médicos informa — Nº 25 — Bs. As., V|84, La Plata.
265.769 — Notifrut — Nros. 738|41 — Bs. As., Cap., V|84.

Inscriptas
Por Edit. Abeledo - Perrot Buenos Aires:

265.810 — Código Civil de la República Argentina y Legislación Complementaria — 21 edic. — Aut. anónimo — Redactado por Dalmacio Vélez Sarsfield (y notas) — Superv. Roberto Ernesto Greco — IV|84.
265.811 — Examen del martillero — Normas actuales — 3ª ed. — Aut. Rodolfo Jatar — II|84.
265.812 — Introducción al derecho — Aut. Luis E. Sarmiento García — III|84.
265.813 — Introducción al derecho — 12ª ed. act. — Auts. Enrique R. Aftalión - Fernando García Olano y|o — III|84.

Por Edit. EU.DE.BA., Buenos Aires

265.814 — Gente de la Edad Media — Aut. Eileen Power — 5ª ed. — Trad. Virginia Erhart — IX|83.
265.815 — Actualizaciones en biología — Auts. Roberto J. Castro - María Handel, y|o. — 4ª ed. — II|84.
265.816 — Teoría pura del derecho — Aut. Hans Kelsen — Trad. — Moisés Nilve — 19ª ed. — IX|83.
265.817 — Hombres de la Argentina — De Mayo a Caseros — Aut. Gustavo Gabriel Levene - Gregorio Weinberg, y|o — VIII|83.
265.818 — Martín Fierro — Aut. José Hernández — 8ª ed. — IX|83.
265.819 — El siglo de Augusto — Aut. Pierre Grimal — 7ª ed. — Trad. Ricardo Anaya — IX|83.
265.820 — La situación de las escuelas unitarias en la provincia de Buenos Aires — Auts. María Elena López de Branca - Nilda Noemí Piaggio de Ploli — Colab. — Edit. Prebal — Min. Educación — OEA — Bs. As., I|84.
265.859 — Adelante Argentina — Aut. y edit. León Dreizzen — Bs. As., V|84.
265.925 — El Churito — Gato — Aut. orig. Manuel Gómez Carrillo — Transcr. guitarra Eduardo Falú — Edit. Ricordi Americana — Bs. As., IV|84.
265.833 — Patrimonio Arquitectónico Marplatense — Aut. Raúl Arnaldo Gómez Crespo - Julio Alberto Vita — Edit. Ediciones Arx — Bs. As., 1983, Mar del Plata.

Por Edit. Tempo, Buenos Aires, V|84:

265.839 — No sé si me quieres o no — Fox trot — Letra Diana María Rebechi - José Luis Belmonte, y|o.
265.840 — Un día volveré a tu región — Merengue — Let. auts. Ricardo Guidobaldi - Santiago A. Zalloco, y|o.
265.842 — Un día volveré a tu región — Merengue — Mús. Ricardo Guidobaldi - Santiago A. Zalloco, y|o.
265.841 — No sé si me quieres o no — Fox trot — Mús. Diana María Rebechi - José Luis Belmonte, y|o,
265.843 — Por decirte adiós amor — Cumbia — Letra Tito Amado - Santiago A. Zalloco, y|o.
265.844 — Soy un triste caminante — Cumbia — Horacio S. Pandol - José R. Pauiasso.
265.845 — Por decirte adiós amor — Cumbia — Mús. Tito Amado - Santiago A. Zalloco, y|o.
265.846 — Soy un triste caminante — Cumbia — Mús, Santiago A. Zalloco.
265.948 — Hacia una Argentina posible — Auts. Jorge Aceiro - Antonio M. Battro, y|o. — Edit. Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires — Bs. As., IV|84.
265.949 — Tubos y accesorios de acero inoxidable — Aut. anónimo — Edit. Fitzner Hnos. — Catálogo Nº 9 — Bs. As., IV|83.
265.950 — Tubos y accesorios de acero inoxidable — Catál. Nº 8 — Aut. anónimo — Edit. Fitzner Hnos., Bs, As., IV|83.

e. 26|6 Nº 5.345 v. 26|6|84

31 DE MAYO DE 1984

2ª Serie

265.984 — Satiricón — Nº 33 — Buenos Aires, Capital — V|84.
265.985 — Actualidad Educativa — Nº 7 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.986 — El Puma (Yaguareté) — Nº 2 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.987 — Liberación Nacional — Nº 4 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.988 — Espigas — Nº 472|80 — Sta. Fe — V|84 — L. Toscas.
265.989 — Despertad — Nº 9|10 — Bs. Aires, Cap. — V|84.
265.990 — Fotobjetivo — Nº 11 — Bs. Aires, Cap. — V|84.
265.991 Kyoyu — Nº 647 — Bs. As., Cap. — V|84.
265.992 — El Litoral — Nº 22.685 — Sta. Fe — V|84.
265.993 — Revista Epoca — Nº 11 — Capilla del Señor — II|84.

Inscriptas:

265.994 — Marilyn corazón — canc. — Let. y edit.: Doamene — IV|84.
265.995 — Marilyn corazón — canc. — Let. y edit.: Doamene — IV|84.

Por Edit. Acme - Bs. As.:

266.020 — La flecha negra — aut.: Robert L. Stevenson — 2ª ed. — trad.: Julio Vacarezza — adapt. y notas: María Violeta Peralta de De Loma — ilustr. — X|83.
266.021 — Sandokán — aut.: Emilio Salgari — 2ª ed. — 4ª reimp. — trad.: E. N. Siri — ilutr. — X|83.
266.022 — Las travesuras de Patty — aut.: Jean Webster — 21 ed. — 2ª reimpr. — trad.: J. J. García Gutiérrez — ilustrado — X|83.
266.023 — Cuentos de hadas de Grimm — 2ª ed. — 3ª r. — trad.: M. L. Martínez Alinari — ilustr. — V|81.
266.024 — Alicia en el país del espejo — aut.: Lewis Carroll — trad.: Juan José Llobet — 2ª ed. — 3ª r. — ilustr. — VIII|82.
266.025 — Los hijos del Capitán Grant en Australia — aut.: Julio Verne — trad., adapt. y glosario: Ana Ilstein de Arago — ilustrado — VIII|83.
266.026 — Los tigres de la Malasia — aut.: Emilio Salgari — trad.: E. N. Siri — ilustr. — V|83.
266.027 — El cazador de zorros azules y otros cuentos — aut.: María Granata — 1ª ed. — 1ª r. — ilustr. — IX|83.

Por Edit. Sigmar - Bs. As.:

266.028 — El loro hablador — La época del Virreinato (1806) — aut.: María Granata — dib.: Santos Martínez Koch — colab. — III|84.
266.029 — La Quena Mágica — La guerra gaucha 1815 — aut.: María Granata — dib.: Santos Martínez Koch — Informac.: Liliana Rey — III|84.
266.030 — Tiempo de todo — aut.: Anónimo — I|84.
266.031 — Tiempo de siesta — aut.: Anónimo — I|84.
266.032 — Tiempo de recreo — aut.: Anónimo — I|84.
266.033 — Tiempo de jugar — aut.: Anónimo — I|84.
266.034 — Colección colorinches — 224-B — aut.: Walt Disney — III|84.
266.035 — Colección colorinches — 223-B — aut.: Walt Disney — III|84.
266.036 — Colección colorinches — 222-B — aut.: Walt Disney — III|84.
266.037 — Colección colorinches — 221-B — aut.: Walt Disney — III|84.
266.049 — Sin pelos en la lengua — tango — Mús. y edit.: Vicente Donato Brex - Eraldo Norberto Toni — V|84 — Bs. As.
266.050 — Sin pelos en la lengua — tango — Let. y edit.: Raúl Rubén Escobar - José Antonio Acotto — Bs. As. — V|84.
266.051 — No descuides nuestro amor — vals — Mús. y edit.: Norberto Daniel Sintora — Bs. As. — V|84.
266.052 — No descuides nuestro amor — vals — Let. y edit.: Raúl Rubén Escobar — V|84.
266.054 — Movediza y linda — cumbia — Let. y edit.: Francisco Fernández - Raúl Rubén Escobar — Bs. As. — V|84.
266.055 — Movediza y linda — cumbia — Mús. y edit.: Adolfo Alberto Ruidíaz Osborne - José Antonio Acotto — Bs. As. — V|84.
266.056 — La pelota con manija — marcha festiva — Mús. y edt.: Tito Martín — Bs. As. — V|84.
266.057 — La pelota con manija — marcha festiva — Let. y edit.: Raúl Rubén Escobar — Bs. As. — V|84.
266.058 — Estás riquísima — fox trot — Mús. y edt.: Francisco Antonio Ruggieri - José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — V|84.
266.059 — Vivamos todos felices — tarantela — Mús. y edit.: José Antonio Acotto - José Mónaco — Bs. As. V|84.
266.060 — Vivamos todos felices — tarantela — Letr. y edit.: Carlos Fernando Guevara - Raúl Rubén Escobar — Bs. As. — V|84.
266.061 — Ni un tranco 'e pulga — milonga — Mús. y edit.: José Mónaco - Hugo Daniel Alesso — Bs. As. — V|84.
266.062 — Ni un tranco 'e pulga — milonga — Let. y edit.: Oscar Montenegro - Raúl Rubén Escobar — Bs. As. — V|84.
266.063 — A mis nenas — bolero — Mús. y edit.: Eduardo Cavigliasso - José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — V|84.
266.064 — A mis nenas — bolero — Letra y edit.: Eduardo Cavigliasso - José Antonio Acotto, y|o — Bs. As. — V|84

Por Edit. Edifon — Bs. As. — V|84:

266.065 — Dale vida al amor — canc. — Mús.: Manolo Galván.
266.066 — Ha sido una jugarreta — canc. — Mús.: Laurentis.
266.067 — Dale vida al amor — canc. — Let.: Manolo Galván.
266.068 — Ha sido una jugarreta — canc. — Letra.: Manolo Galván.
266.069 — Con un jugo de naranjas — can. — Letra: Alberto G. Luna - Juan Ramón, y|o.
266.070 — Porque así mejor te vas — canc. — Let.: Alberto G. Luna - Juan Ramón, y|o.
266.071 — Con un jugo de naranjas — Mús.: Alberto G. Luna - Juan Ramón, y|o.
266.072 — Porque así mejor te vas — canción — Mús.: Alberto G. Luna - Juan Ramón, y|o.
266.073 — Con cuál te quedarás de los dos — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani - Jorge Sosa.
266.074 — Chau, te digo chau — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.075 — Chiquilina, el amor llegará — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.076 — Dame más de ti — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.077 — Este amor que sabe a tanto — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.078 — Me basta — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.079 — Ni tú, ni yo somos la misma piedra — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani.
266.080 — Seré yo el primero — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.081 — Te quiero a pesar de todo — canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani.
266.083 — Con cuál te quedarás de los dos — canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani.
266.084 — Chau, te digo chau — canc. — Letra: Carlos H. Rubano.
266.085 — Chiquilina, el amor llegará — canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani.
266.086 — Dame más de ti — canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani.
266.087 — Este amor que sabe a tanto — canc. Letr.: Alejandro M. Vezzano
266.088 — Me basta — canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani.
266.089 — Ni tú, ni yo somos la misma piedra — canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani.
266.090 — Seré yo el primero — canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani.
266.091 — Te quiero a pesar de todo — canc. — Letra.: Alejandro M. Vezzani.

Por Edit. P. A. M. S. C. O. — Bs. As. — IV|84:

266.095 — Ni blanca, ni rosada, ni punzó — cumbia — Let.: Eduardo Sisterna - Silvana Sisterna.
266.096 — El borrico — cumbia — Let.: José Carlos Cabero - Eduardo Sisterna y|o.
266.097 — Niña no me hagas sufrir — cumbia — Let.: Eduardo Sisterna - Antonio Salcedo, y|o.
266.098 — Doña María, la curandera — cumbia — Let.: Antonio Salcedo - Oscar Britos.
266.099 — Agüita fresca de arroyo — cumbia — Letr.: Antonio Salcedo.
266.100 — Aldea de pescadores — cumbia — Let.: Antonio Salcedo - María Alvarez.
266.101 — Ni blanca, ni rosada, ni punzó — cumbia — Mús.: Eduardo Sisterna.
266.102 — El borrico Pepe — cumbia — Mús.: Eduardo Sisterna - Antonio Salcedo.
266.103 — Niña no me hagas sufrir — cumbia — Mús.: Eduardo Sisterna - Antonio Salcedo.
266.104 — Doña María la curandera — cumbia — Mús.: Antonio Salcedo - Oscar Britos.
266.105 — Agüita fresca de arroyo — cumbia — Mús.: Antonio Salcedo - Oscar Britos.
266.106 — Aldea de pescadores — cumbia — Mús.: Antonio Salcedo - María Alvarez.
266.109 — Intendencias Bonaerenses — bimes. — Nº 6 — prop. Dir.: Oscar Luján Medrano — Bs. As. VI|84 V. Ballester.
266.110 — El Avisador Automotriz — seman. — a. 3 — Nº 96 — prop. Mario Gilardoni - Graciela Beatriz Osorio de Marcos — dir.: Eduardo Marcos y Mario Gilardoni — Bs. As. Cap. V|84.
266.111 — Bella Vista — diaria — a. 26 — Nº 4.595 — prop. Alberto Carlos Piñero — dir.: Alberto C. Piñero — Bs. As. IV|84 — Gral. Sarmiento.
266.112 — El Esquinense — quinc. — Nº 55 — prop. Dir. Juan Daniel Cafferata Soto — Ctes. IV|84 — Esquina.
266.113 — H & M — revista mens. — a. 5 — Nº 28 — prop. Edit. Después del Túnel — dir.: Aldo Colcerniani — E.R. Paraná V|84.
266.114 — Acta psiquiátrica y psicológica de América Latina — trim. — Nº 1 — vol. XXX — prop. Fundación Acta. Fondo para la Salud Mental — dir.: Guillermo Vidal — Bs. As. Cap. III|84.
266.115 — El Heraldo — diaria — Nº 3.890 — prop. Hugo Horacio Suárez — dir.: Mabel Cristina Blanco — Bs. As. V|84 San Isidro.
266.116 — El comercio — diaria — Nº 17.492 — prop. Dir. Hugo Horacio Suárez Bs. As. V|84 — S. Martín.
266.117 — Boletín Informativo — mens. — Nº 17 — prop. Asociac. Argentina de Anestesiología de Bs. As. — dir.: Marx Enrique Valverde - Aston S. Grinfeld — Bs. As. Cap. IV|84.
266.118 — Revista Iglesia Presbiteriana San Andrés — bimestr. — Nº 2 — cast. inglés — prop.: Iglesia Presbiteriana San Andrés — dir.: Roberto H. Jordán — Bs. As. Cap. IV|84.
266.119 — Línea Comercial — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. Bernardo Alejandro Racedo Aragón — dir.: Bernardo A. Racedo Aragón — S. M. de Tucumán IV|84.
266.120 — Actualidad Legislativa — diaria — a. 1 — Nº cero — prop. Just Et Veritas S.R.L. — dir.: Juan Manuel Baya — Bs. As. Cap. V|84.
266.121 — Pasaje de ida — aut. y edit.: Edgardo Gili — Bs. As. V|84.

Por Edit. Paidós — Bs. As.:

266.122 — Psicología aplicada a la práctica médica — aut. Pierre B. Schneider Trad.: Víctor Goldstein — 1ª reimpr. — II|84.
266.123 — La psicomotricidad en el jardín de infantes — aut. Alicia Esparza - Amalia S. Petroli — colab.: Ricardo Blasutto — 9ª reimpr. — ilustrado — III'84.
266.124 — Psicología de la conducta — aut. José Bleger — 2ª ed. — 1ª r. — II 84.
266.216 — Exposure to English — workbook 1 A — Split Edition — aut. y edit.: Roberto A. Meazzi — III|84 Córdoba.
266.217 — Exposure to English — Students' book — 1 A — Split Edition — aut. y edt. Roberto A. Meazzi — dib. Cuel — 2ª ed. — Córdoba IV|84.

e. 26|6 Nº 5.346 v. 26|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

Síntesis de Estatutos Confeccionados de Conformidad con la Resolución 795|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE HIDRONOR S.A. APROBADO POR RESOL. Nº 143|83

Constitución y Objeto

Artículo 1º — En la Ciudad de Cipolletti, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 1982, se constituye la Asociación denominada Asociación del Personal Superior de Hidronor S.A. (A.P.S.H.I.), que agrupará a los trabajadores dependientes de la Empresa Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (Hedronro S.A.) que por la característica de sus funciones recibe la denominación genérica de Personal Jerarquizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley 22.105 (Art. 2º del Dto. Nº 640|80).

Artículo 2º — La Asociación nucleará a todo el personal que preste servicios en las distintas dependencias (y|o emplazamientos) de la Empresa, incluyendo las líneas de transmisión e instalaciones complementarias destinadas a la transmisión de energía eléctrica desde las Centrales Hidroeléctricas hasta los sistemas y centros de consumo La Asociación tendrá como zona de actuación todo el territorio de la República donde

Empresa desarrolle sus actividades y fijará su domicilio legal en la Ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro.

Comisión Directiva

Artículo 42º — La Comisión Directiva Central estará constituida por: Presidente, Vicepresidente; Secretario de Prensa y Actas; Secretario de Administración; Tesorero; Protesorero; tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes. Estos últimos sólo actúan en ausencia de los titulares, y no integran la Comisión Directiva Central mientras no ocupen los cargos titulares.

Artículo 24º — La duración del mandato de la Comisión Directiva Central será de tres años, pudiendo cada uno de sus miembros ser reelectos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 22.105.

Cantidad de Afiliados 184.

e. 26|6 Nº 5.341 v. 26|6|84

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

APROBADO POR RESOL. Nº 962|83

Denominación, domicilio, zona de actuación, objeto y fines.

Artículo 1º — En la Ciudad de Gral. Alvear, Pcia. de Mendoza, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta (1930), se constituye una Mutualidad Empleados de Comercio y Anexos, y en adelante llevará la denominación "Centro de Empleados de Comercio", es una asociación gremial de trabajadores de primer grado, destinada a agrupar a los trabajadores que realicen tareas comerciales y administrativas de la industria y comercio, ya sean en establecimientos particulares en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro financieras, cooperativas y las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal, los empleados de comercio jubilados con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio legal en Independencia 59, Ciudad de General Alvear, Pcia. de Mendoza, constituyendo una Asociación Gremial de Primer grado, con zona de actuación en todo el Dpto. de Gral. Alvear, Mendoza, con carácter de permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 18º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete (7) miembros titulares a saber: un Secretario General, un Pro-Secretario General, un Dr trystio fr Svys; un Tesorero, un Pro-Tesorero y dos (2) Vocales Titulares. Habrá además dos (2) Vocales Suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales Titulares. El mandato durará tres (3) años. Los miembros de la Comisión Directiva y Vocales podrán ser reelegidos.

La cantidad de afiliados a la fecha de aprobación del Estatuto es de cuatrocientos ochenta (480) socios.

e. 26|6 Nº 5.342 v. 26|6|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6.000 Nº 3.082.526, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — $a 756.— e. 11|6 Nº 2.995 v. 11|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.079.826|31, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.000 e. 13|6 Nº 3.307 v. 13|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.681.718; de U$S 5.000 números 1.373.834; 3.022.390; 3.024.147|150; 3.043.461 y 3.098.594, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 7|6 Nº 2.570 v. 10|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.787.915, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 31|5 Nº 1.566 v. 2|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.818.714|717; 1.853.090|091 y 2.061.007|008 y de u$s 500 Nº 2.433.997, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.

$a 1.260.— e. 22|6 Nº 4.565 v. 23|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efecto legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 4.375 Nº 126.470, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 18|6 Nº 3.910 v. 18|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.155|156, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.726.870 y 1.728.129|130 y de u$s 1.000 Nros. 1.078.347|349, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 24|5 Nº 493 v. 26|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 666.617, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.125 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 175,30 Nros. 358.544; 341.081; 668.143; 672.241|242, del empréstito "Bonos Externos 1981".

Buenos Aires, 7 de junio de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.327 v. 19|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a PEDRO DE MARTIN, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31746857-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dra. Dora Casazza de Ban, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 21|6 Nº 5.307 v. 27|6|84

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Héctor Mauricio
ALDUNCIN, Miguel
BASCHMANN BARRIENTOS, Ernesto
BERSAN, Pedro Rubén
COLMENERO, Ricardo Germán
CERUTI, Omar Dardo
CAMPOS, Ricardo Rafael
CABRAL ARGUELLO, Juan Manuel
DOMINGUEZ, Tito Rubén
FERRERO, Alberto
FERNANDEZ, Francisco Alejo
FLORES, Eugenio José
GONZALEZ, Rolando Norberto
GONZALEZ, Alberto Roque
GAUNA, Fortunato
LOPEZ, Marcelino
MONTECINO, José Manuel
MEDINA, Arturo
MENDEZ, Casimiro
RAMIREZ MEDINA, Gustavo Humberto
RIVAROLA, Jorge Lucio
RODRIGUEZ, Nanci Dora
RODRIGUEZ, Alonso
SANTILLAN, Pedro Eteilboldo
VAZQUEZ, José Raúl
VERA, Raúl
ZALAZAR, Angel Marino

e. 13/6 Nº 5.139 v. 27/6/84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

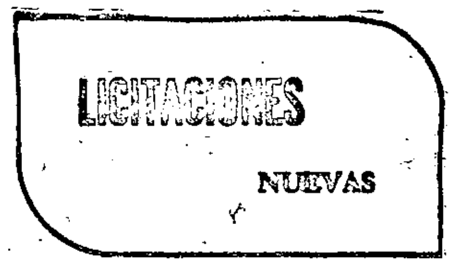
ACEVEDO, Julio Ramón
ALONSO VALLEJOS, Ceferino
ACOSTA, Ramón Armando
BESIL, Juan
CARRIZO, José Abdón
DITTMAR, Angel Enrique
ERBESS, Juan Carlos
ENCINA, Ofelia
GONZALEZ, Oscar Raúl
GEBHARDT, José Adolfo
HERRERA, Pedro Felipe
NIEVAS, Hugo Orlando
OPAZO, Juan Esteban
PEDROZO, Basilio
PINOCHET, Osvaldo René
PETERSEN, Néstor Oscar
RETAMOZO, Juan Carlos
TRENADO, Pablo Justo
WEISCOFF, Enrique Arnoldo

e. 25|6 Nº 5.499 v. 6|7|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RICARDO ARMANDO PELLEGRINI que por Resolución 1.216|84 (juicio de responsabilidad Nº 400|83), lo declara deudor del fisco por la suma de dieciocho mil ciento dieciséis pesos argentinos con ochenta centavos ($a 18.116,80), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal.

e. 25|6 Nº 5.401 v. 27|6|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitaciones públicas para el día 5 de julio de 1984.

Nº 72 — Expediente Nº 40.263. — Provisión de un espectrofotómetro.

Hora: 11 (once).

Nº 73 — Expediente Nº 40.263 — Provisión de microscopio, aparato para medición de PH, microcentrífuga, centrífuga de mesa.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12.30, sin cargo.

e. 26|6 Nº 5.403 v. 27|6|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113|84: "Provisión de víveres secos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 26|6 Nº 5.404 v. 5|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 para el día 24 de julio de 1984, a las 15 horas, por: "Ochenta y nueve toneladas de aluminio en barra o lingote y veintidós toneladas de aluminio en granallas".

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|6 Nº 5.405 v. 5|7|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 140|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de julio de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de mantenimiento radioeléctrico de los Guardacostas tipo "GC - 64", GC - 22 "Toll", GC - 24 "Mantilla", GC - 25 "Azopardo" y GC - 26 "Thompson".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26|6 Nº 5.406 v. 27|6|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 141|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de julio de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cartuchos para filtros para los Guardacostas PAN "GC - 24".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26|6 Nº 5.407 v. 27|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 23|84

Contratación de personal temporario en las especialidades tapicería, carpintería, máquinas de escribir y electrónicas.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º p., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 5|7|84, a las 11 horas, en el lugar indicado.

e. 26|6 Nº 5.408 v. 26|6|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 11|84

Apertura: en la sucursal Paraná (Urquiza Nº 1161, Ciudad de Paraná) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 13 de julio de 1984, a las 11.

"Adquisición de dos inmuebles en la Ciudad de Paraná".

Retiro de pliegos: en la sucursal Paraná, en el horario de 7.30 a 13, o en la División Compras, de 10 a 16 horas.

e. 26|6 Nº 5.409 v. 5|7|84

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.029-DGA hasta el día 4 de julio de 1984 a las 15 horas para: Provisión e impresión del "Boletín Informativo SIM", 4 números, 350 ejemplares cada uno, medidas 20,3 x 29 cm., impreso a ambas caras, en papel obra 1a. alisado, de 70 grs.m2, páginas estimadas 12.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 15. — Pago del mismo en Habilitación, 6º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 26|6 Nº 5.410 v. 27|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.253|84, hasta el día 4 de julio de 1984 a las 14 horas, para la provisión de artículos para electricidad.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Teléfono 37-9137).

e. 26|6 Nº 5.411 v. 27|6|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Lte. Sgo. del Estero-Lte. c|Salta, Sección: Km. 895, Río Urueña (ampliación de alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.157.341. Depósito de garantía: pesos argentinos 11.573. Precio del pliego: $a 232. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1975 San Miguel de Tucumán donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|6 Nº 5.414 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157. Tramo: La Madrid, Río Seco. Sección: Km. 1173, Río Chico (construcción de defensas y reconstrucción de conos) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.219.988. Depósito de garantía: $a 12.191. Precio del pliego: $a 250 Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|6 Nº 5.415 v. 2|7|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 1.093-LP-84

LICITACION PUBLICA

Adquisición de dos (2) motores marca Fiat, tipo C03, 42|1007 Diesel L4 de 95 CV., 2300 r.p.m. completos, adaptados para su uso en máquinas viales, para ser

motados en palas cargadoras marca Cryb-sa C-130.
Apertura: el 5 de julio de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: $a 519.200,00, importe que incluye el I.V.A.
e. 26/6 Nº 5.413 v. 27/6/84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2 LRA 27/84 para la adquisición de electrobomba y materiales para su instalación.
Apertura: 10 de julio de 1984, a las 12 horas en LRA 27 Radio Nacional Catamarca, sita en calle Chacabuco 762, Provincia de Catamarca, donde pueden retirarse los pliegos a partir del día 26/6/84.
e. 26/6 Nº 5.412 v. 27/6/84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00715981-60
Se llama a Licitación Pública Nº 069/84, para el día 18 de julio de 1984 a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Jujuy, Provincia de Jujuy con una superficie cubierta de 390 a 420 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Jujuy sito en la calle Lavalle 342 de la Ciudad de Jujuy, Provincia de Jujuy.
e. 25/6 Nº 5.416 v. 27/6/84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 380.309/84
Llámase a Licitación Pública Nº 25/84, para la adquisición de cien millones (100.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith", para apuestas de La Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. Santiago del Estero 1261/40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.
e. 26/6 Nº 5.417 v. 5/7/84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 036-0007/84
Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 12 de julio de 1934, a las trece horas, para la adquisición de papel obra alisado.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $a 500.
e. 26/6 Nº 5.418 v. 28/6/84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a: la Adquisición de Cinta Impresora IBM (C.C. Nº 5168).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, T.E. 45-5741/46-6663.
Valor del pliego: $a 150.
Fecha de apertura: 5/7/84, a las 11 hs.
e. 26/6 Nº 5.419 v. 27/6/84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.280
Llámase a Licitación Pública Nº 74, por provisión de aparato de electroforésis, fuente de poder de alto voltaje, bomba peristáltica, balanza electrónica".
Apertura: 3 de julio de 1984. — Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º P., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.
e. 25/6 Nº 5.340 v. 26/6/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA I
Expediente Nº A-4.228
Licitación Pública Nº 58/84 para el día 5 de julio de 1984, "Juegos de cintas de seis colores para registrado Res".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 361, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 25/6 Nº 5.341 v. 26/6/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA I
Expediente Nº A-4.238
Licitación Pública Nº 60/84, para el día 3 de julio de 1984. "Soda cáustica".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 horas a 14 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 25/6 Nº 5.342 v. 26/6/84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 60/84
Apertura: Jueves 5 de julio de 1984, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de medallas de oro, y de plata.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha Nº 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 25/6 Nº 5.343 v. 26/6/84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 62/84
Apertura: Miércoles 4 de julio de 1984, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de repuestos para grabadores marca Teac.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha Nº 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 25/6 Nº 5.344 v. 26/6/84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459, piso 1º, Capital
Tel. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.249
Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de uniformes de trabajo.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 25/6 Nº 5.345 v. 26/6/84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459, 1er. piso, Buenos Aires, Tel. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.250
Llámase a Licitación Pública para el día 4 de julio de 1984 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de material para fotografía.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento anteriormente citado, en el horario de 11 a 15.
con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, 1er. piso, Buenos Aires, donde se recibirán los sobres
e. 25/6 Nº 5.346 v. 26/6/84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Llama a licitación pública Nº 14/84. Referente a la adquisición de cadenas para hielo destinadas a la Jefatura de Policía.
Fecha de apertura: 29 de junio de 1984. Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.
Pliego sin cargo.
e. 25/6 Nº 5.347 v. 27/6/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Llama a Licitación Pública Nº 15/84, referente al alquiler de oficinas para el Registro Civil de Ushuaia.
Fecha de apertura: 29 de junio de 1984. Hora: 17.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129 Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 25/6 Nº 5.348 v. 27/6/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Llama a Lic. Púb., Nº 2/84, para la ejecución de la obra terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes e intevu XIII-XIV-Ushuaia, con un presupuesto oficial de pesos argentinos tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco ($a 3.504.435) distribuidos de la siguiente manera:

Renglon A	$a 1.273.014
Renglon B	$a 1.216.271
Renglon C	$a 337.950
Renglón D	$a 677.200

A valores del mes de febrero de 1984, apertura de la misma el día 18 de julio de 1984 a las 17 horas en oficinas de Intevu.
Valor del pliego $a 3.000. Venta de los mismos en oficinas del Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia, Tierra del Fuego.
e. 18/6 Nº 5.206 v. 10/7/84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS
Avda. Cabildo 65
Bs. As. T.E. 772-8091/99
Int. 171/172
Llámase a Licitación Pública Nº 14/84, para el día 24 de julio de 1984, a las 11 horas, por la provisión de Resinas de P.V.C.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 21/6 Nº 5.264 v. 2/7/84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Florito 950, Avellaneda
T E 208.1939
Llámase a Licitación Pública Nº 4/84, cuya apertura se fija para el día 11 de julio de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra del 291 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.
Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
e. 22/6 Nº 5.309 v. 3/7/84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Llámase a Licitación Pública Nº 001/84, para la ejecución de la obra: "Completamiento Hangar Astori - Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $a 3.500.000.
Fecha de apertura: 29-8-84.
Hora: 10.
Lugar: Departamento Economía. Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Obra de: Arquitectura.
Precio documentación técnica: $a 3.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428, T.E. 22454.
e. 21/6 Nº 5.265 v. 12/7/84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Llámase a Licitación Pública Nº 002/84, para la ejecución de la obra: "Completamiento e Instalación Eléctrica y Radioeléctrica Torre de Control, Aeródromo Reconquista", Reconquista, Santa Fe.
Presupuesto oficial: $a 1.900.000.
Fecha de apertura: 29/8/84.
Hora: 10.30.
Lugar: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Obra de: Ingeniería y Arquitectura.
Precio documentación técnica: $a 3.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.
e. 21/6 Nº 5.266 v. 12/7/84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 01/84
Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de pozos absorbentes y cámara séptica sector aeroestación Río Gallegos".
Presupuesto oficial: $a 530.000.
Valor del pliego: $a 550.
Fecha de apertura de las ofertas: día 5 de julio de 1984, a las 8 horas.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 21 de junio hasta el 4 de julio del año en curso, en la Región Aérea Sur, Departamento Economía, Sección Obras Públicas, Km 9 (9.000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 21/6 Nº 5.267 v. 27/6/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES
Llámase a Licitación Pública Nº 31 por la provisión de matafuegos, cuya apertura se realizará el día 3 de julio de 1984, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales. División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $a 200.
e. 25/6 Nº 5.349 v. 26/6/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 09/84, para el servicio de mantenimiento integral de 623 acondicionadores de aire tipo individual instalados en distintos edificios del Banco; con opción a tres renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), comprobación del estado de los equipos y consultas hasta el 16/7/84. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Con-

trataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.
La apertura tendrá lugar el 20 de julio de 1984, a las 11.
e. 25|6 Nº 5.350 v. 29|6|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública de Venta Nº 21|84
Venta de máquinas de escribir, sumar y calcular, usadas.
Pliegos, podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso Of. 455, Capital de 10 a 16 horas.
Apertura: El 4|7|84 a las 11 horas en el lugar indicado.
e. 25|6 Nº 5.351 v. 27|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 Región Mar del Plata, para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Balcarce, en el radio delimitado por las calle: 7 hasta calle 21 y de calle 14 hasta calle 29, superficie aproximada mínima 200 m2 y 340 máxima.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1984 a las 15 horas, en el Distrito Balcarce, calle 16 esquina 15, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
e. 25/6 Nº 5.352 v. 4/7/84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
12 de julio de 1984, 16 horas. Licitación Pública Nº 181. Provisión de Formularios Continuos, Cintas Magnetofónicas y otros elementos para el Centro de Cómputos.
Consultas y retiro de pliegos; dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, ofic. 101, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 25/6 Nº 5.353 v. 4/7/84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|84
Expediente Nº 489|80
Llámase a Licitación Pública para el día 4 de julio de 1984 a las 11.30 horas, para la contratación en alquiler de un inmueble, ubicado en el perímetro comprendido por las siguientes avenidas: Av. Sarmiento, Cevallos, Villarino y Suárez, en la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal en el horario de 9.30 a 19 horas.
e. 25|6 Nº 5.354 v. 26|6|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89/84
Expte. Nº 4.194/84
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1984 a las 11 horas para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse desde la Recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1984, a prestarse en los edificios y dependencias de esta Secretaría.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.
e. 19/6 Nº 5.238 v. 29/6/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los trabajos de: "Renovación de cañería para agua potable, cloacas y servicio contra incendio en la Unidad VI - Rosario, Pcia. de Santa Fe".
Los pliegos para esta obra podrán consultarse en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder deberán presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día doce (12) de julio de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Valor del pliego: $a 3.705
Capacidad de Contratación Anual: Ing. igual a $a 16.167.273.
e. 12|6 Nº 5.089 v. 3|7|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 439|84
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 26 de junio de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concertar la locación de una máquina fotocopiadora, de acuerdo con las especificaciones del pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $a 300.
e. 25|6 Nº 5.241 v. 26|6|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 19|6 al 21|6|84.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 103|84, con el objeto de adquirir ocho (8) baterías de plomo ácido, para ser instaladas en las centrales Telefónicas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de julio de 1984 a las 14 horas en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 25|6 Nº 5.355 v. 26|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para adquirir Arrancadores automáticos para ser instalados en las plataformas volcadores de camiones, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado o Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 10 de julio de 1984, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección en primer término mencionada.
e. 25|6 Nº 5.356 v. 26|6|84

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 003|BA|84
Objeto: Provisión de cianuro de sodio en briquetas.
Presupuesto oficial: $a 7.500.000.
Apertura: 16|7|84.
Hora: 11.
En Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º piso, Capital Federal. (Departamento Suministros).
Valor del pliego: $a 2.000.
Consultas y retiro de pliego: Lunes a viernes de 10 a 12 o de 15 a 18 horas en Avenida Julio Argentino Roca 710, 6º P, Capital Federal. Departamento Suministros; Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Córdoba 695, Oficina 8 y 9 San Miguel de Tucumán.
e. 18|6 Nº 5.213 v. 27|6|84

Secretaría de Acción Cooperativa

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.245|84
Llámese a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 27|6|84 a las 15 horas, para contratar un servicio de limpieza con destino al edificio que ocupa esta Secretaría, sito en Avda. Belgrano 172|74, Capital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, 1º piso, S.A.C. donde deberán dirigirse por pliegos e informes en el horario de 12.30 a 18.30 horas.
e. 25|6 Nº 5.357 v. 26|6|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 26|84 para el 3 de julio de 1984 a las 15 horas, para el servicio de refrigerio. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, (13.2), Capital Federal, en el horario de 13 a 16 horas.
e. 15|6 Nº 5.185 v. 27|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1270-9 hasta el día 25 de julio de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparación integral de cuatro (4) ascensores en el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares sito en la calle Cerrito 572, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 2.500.000.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Precio de la documentación: $a 300.
Garantía de oferta: $a 25.000.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.
Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.
e. 25|6 Nº 5.358 v. 6|7|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.619|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251, tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, sección: Km. 80-Km.119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $a 5.633.000. — Depósito de garantía: $a 56.330. — Precio del pliego: $a 1.200. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 4 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 11|6 Nº 5.067 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1628|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María, Córdoba, Sección: Río Segundo, Córdoba. Accesos a Puente sobre Río Segundo (construcción de obra básica y pavimento de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 32.992.000. Depósito de garantía: $a 329.920, precio del pliego: $a 6.600, plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 11 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 5.187 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40. Tramo: Villa Unión-Sañogasta (limpieza y reparación de zanjas de guardia y despedrado de laderas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Pesos argentinos 1.159.900. Depósito de garantía $a 11.599 precio del pliego: $a 232. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 2 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/6 Nº 5.276 v. 27/6/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40. Tramo: Cuesta de Miranda-Nonogasta-Sección: Km. 552,6-Km. 555 (construcción de muros de sostenimiento y reparación de alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja $a 1.167.700. Depósito de garantía: $a 11.677 precio del plego: $a 233. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 2 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/6 Nº 5.277 v. 27/6/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|84 del 18º Distrito, para contratar la remodelación oficinas del Distrito (colocación cielorrasos suspendidos de tablillas de aluminio, colocación mamparas de aluminio y trabajos complementarios) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $a 1.398.500.
Depósito de garantía: $a 13.985.
Precio del pliego: $a 280.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|6 Nº 5.315 v. 5|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1629|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe, La Guardia, Protección de Estribos y Cauce de los Puentes Aliviadores Nº 2 y Nº 5 (protección de lecho y extremos de terraplén para evitar erosión) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 6.100.000. Depósito de garantía: $a 61.000, precio del pliego: $a 1.200, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 5.188 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1630|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros de referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Campana, Variante Río Tala, Sección: Campana, Río Areco (reconstrucción de pavimento; construcción del distribuidor San Felipe y proyecto y construcción de pasarela) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 311.400.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 3.114.000. Precio del pliego: $a 63.000. Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 5.189 v. 6|7|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1308|84. — Descripción: Adquisición de 2 reguladores de tensión para cadena de soldadura.
Apertura, día y hora: 23|7|84 a las 14.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1309|84. — Descripción: Adquisición de lámparas eléctricas.
Apertura, día y hora: 18|7|84, a las 15.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1310|84. — Descripción: Impresión de formularios contabilidad estaciones A.H.C. 105.
Apertura, día y hora: 13|7|84, a las 14.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1311|84. — Descripción: Adquisición de formularios A. G.F. 97 y 98.
Apertura, día y hora: 16|7|84, a las 15.
Valor del pliego: $a 500.
Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1293|84 (repuestos para locomotoras General Motors), prevista para el 2|7|84, a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 3|8|84, a las 14 horas. Valor del pliego: $a 3.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Expte. Nº 22.055|84. — Descripción: Instalación eléctrica para alimentar equipos de aire acondicionado en subsuelo, planta baja, entrepiso, 1º y 2º piso. Refuerzo de la instalación para los equipos instalados en el 5º y 6º piso. Instalación de un interruptor general. Edificio de la Gcia. Línea Gral. Belgrano.
Presupuesto oficial: $a 2.000.000.
Apertura, día y hora: 12|7|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones —Oficina Aperturas de Propuestas—, Local Nº 31, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4281|84. — Descripción: Control de plagas, malezas; pulverización con herbicida en la zona de vía.
Presupuesto oficial: $a 951.243.
Apertura, día y hora: 2|8|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº 4282|84. — Descripción: Estaciones Casilda y Cañada de Gómez: Provisión e instalación de básculas para pesar vagones.
Presupuesto oficial: $a 4.366.440.
Apertura, día y hora: 10|9|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 4293|84. — Descripción: San Martín: Reacondicionamiento comodidades personal tracción y conducción.
Presupuesto oficial: $a 1.285.000.
Apertura, día y hora: 13|8|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 150.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.
LINEA GRAL. MITRE
Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4259|84 (Reptos. para locotractores D.H. Afne Cockeril: Resorte exterior válvula - Resorte para culatas, etc.), prevista para el 22|6|84, a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el día 20|7|84, a las 15.30 horas. Valor del pliego: $a 200.
e. 25|6 Nº 5.359 v. 27|6|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Lic. Púb. Nº 5.333/84
Obra: Adecuación Ex-Depósito Aprovisionamiento para Taller Fabricaciones y Obras Conexas - Planta Industrial Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.
Valor Pliego: $a 20.000; Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras $a 100, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital dentro del horario de 10 a 15 hs.
Fecha de apertura: 12 de julio de 1984 a las 10.30 hs.
e. 21/6 Nº 5.275 v. 2/7/84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|84
Para la provisión de hormigón elaborado.
Apertura: 10|7|84, 17 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 1.220.
e. 15|6 Nº 5.190 v. 27|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 18|84 para realizar los trabajos de estudio de suelos en Puerto La Plata.
Apertura: 10|7|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto La Plata, Dock Central, Río Santiago, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles, de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 545.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.160.600.
e. 11|6 Nº 5.070 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|84
Para la provisión de chapas de Hº Gº acanaladas y lisas y chapas de plástico traslúcidas acanaladas.
Apertura: 11|7|84, 17 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 575.
e. 15|6 Nº 5.191 v. 27|6|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 17|84 para la construcción de una subestación transformadora, instalación de tomas de fuerza motriz, iluminación muelles y renovación red de alumbrado en jurisdicción de Puerto Quequén, Buenos Aires.
Apertura: 2|8|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sin número, Quequén, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 750.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 3.344.000.
e. 11|6 Nº 5.071 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|84
Para la provisión de perfiles, planchuelas y barras de acero.
Apertura: 12|7|84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 595.
e. 15|6 Nº 5.192 v. 27|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 116-P/84
Apertura: 25-7-84.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 180.
Adquisición de Furgones.
Informes y/o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. en el horario de 8.30 a 14.30 hs.
e. 21/6 Nº 5.274 v. 29/6/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 114-P|84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 29|6|84 a las 8.30 horas, ha sido prorrogada por modificación de bases para el día 18 de julio de 1984, a las 8.30 horas.
Ampara la adquisición de postes de madera para líneas aéreas.
Valor del pliego: $a 150.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.
También podrán adquirirse en: Avda. Luro 2448, Mar del Plata, Av. Colón 424, Bahía Blanca y Vélez Sarsfield 1231, Córdoba.
e. 18|6 Nº 5.216 v. 27|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 13.137 ENCOTEL|84
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1984, a las 11 horas en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio de la oficina Necochea de Encotel (B.A.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 4 esq. 51, La Plata (B. A.) y a la oficina Necochea (B.A.).
Valor del pliego: $a 305.
e. 19|6 Nº 5.242 v. 29|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 8-14-031-2 093 ENCOTEL|83
Llámase a Licitación Pública Nº 04|84 - Dto. 14º, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 5 de julio de 1984, a las 11 horas, en la Jefatura del Distrito 14º (Posadas), de ENCOTEL, para la contratación de la ejecución del servicio de transporte local postal y distribución de encomiendas y envíos voluminosos a domicilio en jurisdicción de Eldorado (Dto. 14º).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Bolívar 193, 1er. piso, oficina Despacho, Posadas, Misiones, en el horario de 6 a 13 horas, de lunes a viernes, o en la oficina Eldorado (Misiones), de ENCOTEL en el horario de 7 a 12 de lunes a viernes.
Valor del pliego de bases: $a 306,00.
e. 18|6 Nº 5.234 v. 28|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de consumo para el Servicio de Hemoterapia.
Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.
Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 620.
$a 873,60.— e. 22|6 Nº 4.340 v. 3|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 4|84
Expte. "C"069|84
Aviso de prórroga de apertura.
Prorrógase para el día 4 de julio de 1984 a las 12 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4|84. Adquisición de artículos de librería con destino a distintas dependencias de esta Universidad.
e. 21|6 Nº 5.282 v. 26|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-598|83)
Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1984, a las diez (10) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:
"Mendoza - Gral. Alvear - Escuela de Agricultura - 1ra. Etapa".
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto Oficial: $a 6.117.235,00.
Valor de la Carpeta: $a 605,00.
Garantía de Licitación: $a 611.723,50.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P. Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 7|6 Nº 5.006 v. 28|6|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 2.228|84 - 2.398|84
Licitación Pública Nº 08|84
Llámase a Licitación Pública Nº 08|84, para el día 20 de julio de 1984 a las 15 horas, para la contratación del servicio de refrigerio para diversas dependencias de la Secretaría de Cultura.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 22|6 Nº 5.317 v. 3|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.322|84
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 - H, nuevo llamado, para la contratación por el transporte del S.P.C. en días de reuniones hípicas, desde San Isidro, La Plata y Rosario hasta el Hipódromo Argentino y vuelta, hasta el 31 de diciembre de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 25|6 Nº 5.361 v. 4|7|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.790|84
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para la adquisición de artículos para limpieza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1984, a las 17.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo 2148.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 25|6 Nº 5.362 v. 26|6|84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 14|6 al 15|6|84.

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y Y ACCION SOCIAL Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 8|84
Apertura: 3|7|84, a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, realizada para la adquisición de útiles de oficina.
Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
e. 25|6 Nº 5.363 v. 26|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 264|84
Llámese a Licitación Pública Nº 4|84, para la contratación de Servicio de Limpieza del inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se realizarán el día 26 de junio de 1984, a las 14 horas en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.
e. 21|6 Nº 5.286 v. 26|6|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
Licitación Pública Nº 63|84
Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, por primera vez, para la provisión de víveres con destino a las distintas Guarderías de esta Obra Social.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|7|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 25|6 Nº 5.360 v. 26|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
Licitación Pública Nº 64|84
Llámase a Licitación Pública Nº 64/84, por primera vez, para la provisión de baldosas plásticas y pegamento con destino al edificio de Perú 482, Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|7|84 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 25|6 Nº 5.371 v. 26|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
Licitación Pública Nº 65|84
Llámase a Licitación Pública Nº 65/84, por primera vez, para la contratación de cuatro (4) vehículos con conductor para traslados de equipos y personal médico solicitado por el Departamento de Servicios Generales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|7|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 25|6 Nº 5.372 v. 26|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
Licitación Pública Nº 66|84

Llámase a Licitación Pública Nº 66/84, por primera vez, para la provisión de dos mesas para partos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/84.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso. Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|7|84 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 25|6 Nº 5.373 v. 26|6|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0050
Departamento de Compras
Actuación Nº 712770
Carpeta Nº 10192
Licitación Pública Nº 67|84

Llámase a Licitación Pública Nº 67|84, por primera vez, para la provisión de bonos de consulta con destino al Departamento de Contaduría.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|7|84, a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 18|6 Nº 5.226 v. 28|6|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-9632|83-2

Llámese a Licitación Pública Nº 66|84, para el día 11 del mes de julio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por la adq. de insumos de cocina de leche (cepillos cilíndricos, botas de género, cofias, etc), con destino: al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 50,00.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21|6 Nº 5.287 v. 2|7|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000683|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para el día 28 de junio de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de derivados de carne para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|6 Nº 5.365 v. 26|6|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000680|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, para el día 28 de junio de 1984 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|6 Nº 5.366 v. 26|6|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000681|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84 para el día 29 de junio de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|6 Nº 5.367 v. 26|6|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000638|84-9

Llámese a Licitación Pública Nº 34|84 para el día 29 de junio de 1984 a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de verduras para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|6 Nº 5.368 v. 26|6|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000682|84-0

Llámese a Licitación Pública Nº 35|84, para el día 29 de junio de 1984 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1984.

e. 25|6 Nº 5.369 v. 26|6|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000684|84-3

Llámese a Licitación Pública Nº 36|84, para el día 29 de junio de 1984 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pollos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|6 Nº 5.370 v. 26|6|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000626/84-3

Llámese a Licitación Pública Nº 29/84 para el día 4 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar el servicio de limpieza para cubrir las necesidades del establecimiento, durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 1984 inclusive. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 15-6 Nº 5.202 v. 27-6-84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000667/84-1

Llámese a Licitación Pública Nº 30/84 para el día 5 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15-6 Nº 5.203 v. 27-6/84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2503000263|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 015/84, para el día 3 del mes de julio de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación servicio de limpieza general diaria y mantenimiento a prestarse en este hospital y sus dependencias período 1/8/84 al 30/9/84, con destino al "Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|6 Nº 5.364 v. 26|6|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1907
Licitación Pública Nº 204

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

80.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 grs.|m2 formato 0.70m x 1,00 m a granel enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.

Apertura: 3 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 14|6 Nº 5.170 v. 26|6|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 12 de julio de 1984 a las 10 horas para Construcción de viviendas e infraestructura sin exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Obra Nº 1: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 2: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 3: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 4: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 5: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 6: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 25.197.266.

Obra Nº 7: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 8: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 9: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.

Obra Nº 10: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.

Obra Nº 11: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.353.879.

Obra Nº 12: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.

Obra Nº 13: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.

Obra Nº 14: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.

Obra Nº 15: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.

Obra Nº 16: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.

Obra Nº 17: Construcción de 37 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.835.021.

Obra Nº 18: Construcción de 38 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.037.503.

Obra Nº 19: Construcción de 6 viviendas 6 comercios y 1 guardería.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.967.965.

Obra Nº 20: Construcción de 33 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 19.849.276.

Obra Nº 21: Trabajos exteriores e infraestructura.
Plazo: 7 meses.
Presupuesto Oficial: $a 78.180.272.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 5.000.

e. 6|6 Nº 4.617 v. 27|6|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Odenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 13|84

Objeto: "Construcción de 15 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Itatí, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.738.575 (a junio|83).
C.T.C.I.: $a 8.136.531 (a diciembre|83).
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 25 de junio|84. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 1.500.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 14|84

Objeto: "Construcción de 15 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Concepción, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.620.710 (a junio|83).
C.T.C.I.: $a 7.584.923 (a diciembre|83).
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 25 de junio|84. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 1.500.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 15|84

Objeto: "Construcción de 16 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: San Cosme, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.786.241 (a junio|83).
C.T.C.I.: $a 8.359.608 (a diciembre|83).
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 25 de junio|84. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 1.500.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 16|84

Objeto: "Construcción de 160 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Goya, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 18.390.157 a junio|83.
C.T.C.I.: $a 45.901.832 a diciembre|83. Especialidad: Arquitectura.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 27 de junio de 1984. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 18.000.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 17|84

Objeto: "Construcción de 9 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Caa-Catí, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.368.130 a junio de 1983.
C.T.C.I.: $a 8.537.131 a diciembre|83. Especialidad: Arquitectura.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 27 de junio de 1984. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 1.300.

POSTERGACION
Licitación Pública Nº 18|84

Objeto: "Construcción de Escuela Primaria, 21 aulas con Jardín de Infantes, cuatro Aulas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Bella Vista, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 6.628.500 a junio de 1983.
C.T.C.I.: $a 16.544.736 a diciembre|83. Especialidad: Arquitectura.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 27 de junio de 1984. — Hora: 8.
Valor del pliego: $a 6.600.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO., Av. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración (Dpto. Contrataciones y Suministros), Av. Italia 460, Planta baja, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Licitaciones (5|6|84).

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones: I) La consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.

II) En la Casa de Corrientes calle San Martín 333, 4to. piso, Cap. Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de Bases y condiciones para la consulta de los mismos dos días después de la fecha fijada para la venta en la Ciudad de Corrientes.

e. 22|6 Nº 5.325 v. 28|6|84